

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR PRESENTADOS LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES, DE LAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil diecinueve.

1. APROBACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Con fecha dieciocho de octubre, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo IEPC-ACG-027/2019, aprobó los informes anuales de actividades presentados por las comisiones de este Instituto.

2. APROBACIÓN DE LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS POR DIVERSAS COMISIONES DE ESTE INSTITUTO. El veinte de noviembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-042/2019, aprobó las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas de este organismo electoral.

Correspondientes al año dos mil veinte.

3. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES. Las Comisiones Internas de este organismo electoral, presentaron en la Secretaría ejecutiva de este Instituto, sus respectivos informes anuales de actividades.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución

Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras, aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las diversas comisiones internas del propio Instituto y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, XXXVIII, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al k) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

IV. DE LAS COMISIONES. Que son órganos técnicos del Instituto, que contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, numeral III, letra C a la K; y 33, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

V. DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. Que las comisiones internas de este Instituto, tienen la obligación de presentar para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, tal como lo establece el artículo 32, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES. Que tal como se estableció en el antecedente 3 de este acuerdo, las comisiones de este Instituto, presentaron en la Secretaría ejecutiva, sus correspondientes informes anuales de actividades, en los cuales precisan las tareas desarrolladas; por lo que

se tienen por presentados ante este Consejo General, en términos de los anexos que se acompañan al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen los siguientes puntos de

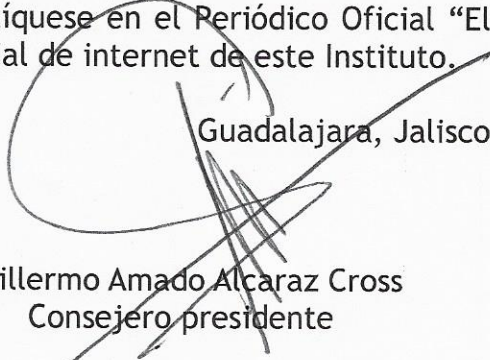
ACUERDO

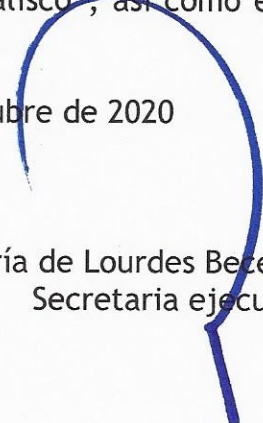
PRIMERO. Se tienen por presentados los informes anuales de actividades de las comisiones de este organismo electoral, en términos del considerando VI de este acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del SIVOPLE, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

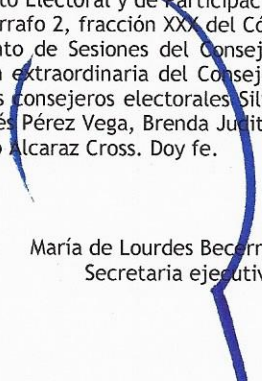
Guadalajara, Jalisco, a 08 de octubre de 2020


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM	TETC
VoBo	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXI del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el ocho de octubre de dos mil veinte, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	04
3.1. Atribuciones	04-05
3.2. Integración	05-06
4. Sesiones celebradas	07
4.1. Sesiones	07-08
5. Acuerdos, dictámenes e informes	09
5.1. Acuerdos	09-10
5.2. Dictámenes	10
5.3. Informes	11
6. Relación de procedimientos de licitación pública	12
7. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General	13
8. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	14
9. Consideraciones finales	15

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 29 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=137>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=137>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El párrafo tercero, del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, entre otras, las entidades federativas, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el artículo 1, párrafo 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone que los organismos constitucionales autónomos, entre otros entes, deberán emitir las bases generales y demás disposiciones secundarias derivadas de esa Ley, en el ámbito de competencia, observando lo establecido por el artículo 134 Constitucional, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la normatividad secundaria que de esta emane, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y, la Ley primeramente mencionada.

En el párrafo 4, del numeral y la primera ley citada en el párrafo que antecede, se establece que la adquisición de bienes y contratación de servicios que realicen, entre otros entes, los organismos constitucionales autónomos, se deberán realizar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En los párrafos 1 y 2, del artículo 47 de la ley en comento, se dispone que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública, realizada a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública (SECG), y por regla general, por licitación pública y que, de forma excepcional y sólo en los casos previstos por la Ley, se podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

En el numeral 72 de la Ley de Compras de mérito, se establece que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones correspondiente, bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras del ente, de acuerdo con el procedimiento que prevé el propio dispositivo.

El Código Electoral del Estado de Jalisco, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, entre otras, funciona permanentemente.

Por su parte, el Reglamento en Materia de Adquisiciones de este Instituto Electoral, en su artículo 10, prevé que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, es el órgano colegiado competente para dictaminar sobre los procedimientos de bajas administrativas, destino final y desincorporación de los bienes muebles que realice el Instituto Electoral, así como para conocer y, en su caso, observar las resoluciones del Comité de Adquisiciones del propio Instituto Electoral, sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas.

En el arábigo 19, párrafo 1, fracción II del reglamento citado, se establece que el Instituto Electoral realizará la adquisición de bienes y servicios a través del SECG, mediante el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el artículo Quinto Transitorio, fracción II, del reglamento invocado, se prevé que el procedimiento de licitación pública a cargo de la Unidad Centralizada de Compras se realizará por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral, cuando el monto del bien o servicio a contratar exceda el importe equivalente a 1,990 Unidades de Medida de Actualización (UMAS), pero no sobrepase el importe de 13,250 UMAS.

3. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

De conformidad con lo que establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Conocer y, en su caso, observar las resoluciones del Comité sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores.
- A propuesta del Comité, dictaminar las bases para las convocatorias correspondientes a la adquisición de bienes o servicios mediante licitación pública.
- Proponer al Consejo General la enajenación de bienes cuando, previo dictamen, se determine que ya no sean útiles para los fines del Instituto Electoral o resulten de costoso mantenimiento.
- Proponer al Consejo General las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles del Instituto Electoral, previo dictamen que le proponga la Unidad Centralizada de Compras que lo justifique.
- Dictaminar a cuáles áreas se asignarán fondos revolventes, así como los topes máximos.
- Realizar las visitas necesarias a las instalaciones de los concursantes o designar en cualquier momento a personal del Instituto para tal objeto, a fin de verificar la capacidad de aquellos

para prestar los servicios o suministrar los bienes requeridos, así como para solicitar la presentación de documentos.

- Aprobar, a propuesta del presidente de la Comisión, el calendario de sesiones del año o fracción que corresponda.
- Integrar y administrar un registro electrónico y físico de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Dictaminar a más tardar el 15 de diciembre el programa y el presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria.
- Dictaminar la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral.
- Proponer al Comité las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Decidir observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez.
- Las demás que se deriven del reglamento o que le asigne el Consejo General.

3.2. Integración

La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones quedó integrada con la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y, los consejeros electorales Miguel Godínez Terriquez y Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Dr. Moisés Pérez Vega	Presidenta
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Integrante
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante

Además, de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, celebró 9 sesiones, 7 de carácter ordinario y 2 extraordinarias.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la y los consejeros electorales a las sesiones, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como del titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Integrantes	Sesiones Ordinarias							Sesiones extraordinarias	
	12 nov 2019	02 dic 2019	23 ene 2020	03 ago 2020	13 ago 2020	20 ago 2020	29 sep 2020	12 dic 2019	17 dic 2019
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Unidad Centralizada de Compras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Representante del PAN	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	X	✓
Representante del PRI	✓	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante del PRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante del PVEM	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante del PT	✓	✓	X	X	X	X	X	X	✓
Representante de MC	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Representante de MORENA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante del PESJ ⁴	✓	X	X	-	-	-	-	X	✓
Representante de SOMOS ⁵	-	-	-	X	X	✓	✓	-	-

A las sesiones celebradas los días 02, 12 y 17 de diciembre de 2019, asistieron como invitados a las mismas, la licenciada Gabriela Guadalupe Ramos Ortega, coordinadora de Consulta y Vinculación Jurídica, adscrita a la Dirección Jurídica; José de Jesús Gómez Valle, Director de Comunicación Social; y el licenciado Paul Alejandro Sánchez Meza, encargado de despacho de la Contraloría General del Instituto, quien además asistió a las sesiones del 23 de enero, 03 y 13 de agosto de 2020.

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se desahogaron tres procedimientos de licitación pública; se emitieron 5 acuerdos, 2 dictámenes, se recibió 1 informe y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En igual número de sesiones, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones se analizaron, discutieron y aprobaron 5 acuerdos, todos propuestos por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosan las sesiones en las que fueron presentados y aprobados, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	12 noviembre 2019	AC02/CAE/12-11-19: Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.
2	Primera Extraordinaria	12 diciembre 2019	AC02/CAE/12-12-19: Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara desierto el procedimiento de licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-02/2019.
3	Segunda extraordinaria	17 diciembre 2019	AC02/CAE/17-12-19: Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se valida la adjudicación realizada en el procedimiento de licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-02/2019, a favor de Grupo Empresarial Ofertas, S. de R.L. de C.V.

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
4	Quinta Ordinaria	13 agosto 2020	AC02/CAE/13-08-20: Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual declara desierto el procedimiento de licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-01/2020.
5	Sexta Ordinaria	20 agosto 2020	AC02/CAE/20-08-20: Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara desierto el procedimiento de la licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-02/2020.

5.2. Dictámenes

Los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones analizaron, discutieron y aprobaron 2 dictámenes propuestos por la Secretaría Técnica. A continuación, se describe la sesión en la que fueron presentados, así como el título de cada uno de estos:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Tercera Ordinaria	23 enero 2020	<p>Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este organismo electoral, para el ejercicio 2020.</p> <p>Dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este organismo electoral, correspondientes a la fracción segunda del artículo quinto transitorio del reglamento de la materia.</p>

5.3. Informes

En la sesión de ordinaria de fecha 29 de septiembre, se recibió un informe del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en relación a la compra del seguro de vida para los servidores y funcionarios públicos del Instituto.

En dicho informe, el licenciado Hugo Pulido Maciel, comunicó a los integrantes de la Comisión, que derivado de haberse declarado desierto en dos ocasiones, el procedimiento de licitación pública, para la contratación de 81 pólizas de seguro para el personal y funcionarios públicos del Instituto, se contrató en forma directa el seguro de vida con la empresa denominada HIR Seguros, S.A. de C.V.

El costo de la carta cobertura es por la cantidad de \$289,998.04 (doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 04/100 M.N.).

La póliza contratada tendrá vigencia a partir del 10 de septiembre de 2020 al 10 de septiembre de 2021.

6. Relación de procedimientos de licitación pública

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, desahogó 3 procedimientos de licitación, uno de ellos tuvo lugar en el año 2019 y dos en 2020.

Los procedimientos de licitación pública se describen en la tabla siguiente:

2019	
Número de licitación	Bien o servicio contratado
IEPC-L-02/2019	Encarte para su distribución en un medio de comunicación impreso
2020	
IEPC-L-01/2020	81 pólizas de seguro de vida para el personal y funcionarios de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
IEPC-L-02/2020	81 pólizas de seguro de vida para el personal y funcionarios de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Resulta pertinente, hacer la aclaración que si bien se desahogaron dos procedimientos para la contratación de 81 pólizas de seguro de vida para el personal del Instituto, ambos se declararon desiertos. El primero, en razón de que sólo compareció una compañía aseguradora interesada, es decir, no se reunió la cantidad mínima de dos licitantes que prevé el Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. El segundo, en razón de que, no obstante de haber comparecido dos compañías aseguradoras con proposiciones, ambas excedieron la suficiencia presupuestal contemplada en la requisición para la contratación de dicho servicio.

Lo anterior, motivó que la requisición formulada por la Dirección de Administración y Finanzas, se turnara a la Unidad Centralizada de Compras para que realizara la adjudicación y contratación del servicio, en forma directa.

7. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General

Un acuerdo y un dictamen, emitidos por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, se turnaron al Consejo General del Instituto, mismos que constituyen el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este organismo electoral, para el ejercicio dos mil veinte.

El acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-001/2020⁷.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

⁷ El contenido del acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-01-27/08-iepc-acg-001-2020.pdf>

8. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación (artículo 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del IEPC).
2	Dictaminar la metodología para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral (artículo 12, párrafo 1, fracción X, del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
3	Dictaminar el programa y el presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria (artículo 12, párrafo 1, fracción IX, del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
4	Aprobar las convocatorias correspondientes para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios en las licitaciones públicas (Artículo quinto transitorio, fracción II, inciso a), del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
5	Desahogar los procedimientos de licitación pública para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y, contratación de servicios que sean competencia de la Comisión. (Artículo quinto transitorio, fracción II, con relación al 19 del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
6	Proponer al Consejo General la baja administrativa, destino final y desincorporación, de los bienes muebles no útiles para los objetivos del Instituto Electoral o que resulten de costoso mantenimiento, así como en los casos de extravío, accidente o destrucción (artículos 10, 12, párrafo 1, fracción IV del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
7	Conocer y, en su caso, observar las resoluciones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, sobre las propuestas presentadas en las licitaciones públicas (artículo 12, párrafo 1, fracción I, del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
8	Realizar las visitas necesarias a las instalaciones de los concursantes o designar en cualquier momento al personal del Instituto para tal efecto (artículo 12, párrafo 1, fracción VI del Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC).
9	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación (artículo 34, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior).
10	Evaluación por parte de la Comisión, de las actividades realizadas, contenidas en la agenda.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

9. Consideraciones finales

Las adquisiciones y enajenaciones realizadas por la Comisión, se desarrollaron observando en todo momento los principios Constitucionales de: eficiencia, economía, transparencia y honestidad, replicados en el numeral 1° de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del principio de imparcialidad señalado en el artículo 12, párrafo 1, fracción XII en el Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Importante resulta establecer que, en las determinaciones emitidas por el órgano colegiado, se observaron los referidos principios y, en consideración de quienes integramos la misma, en el procedimiento de licitación pública concluido con fallo de adjudicación, se obtuvieron las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega del bien contratado.

Es necesario señalar que, si bien coexisten en el Instituto dos órganos encargados de la contratación de bienes y servicios, como es esta Comisión y el Comité de Adquisiciones, ello abona a una mayor transparencia en el uso y destino de los recursos de este organismo público, ya que en ambos convergen personas no ligadas con la institución, en la primera participan los representantes de los partidos políticos y, en el segundo, representantes de instituciones académicas, públicas y privadas, así como organismos del sector privado.

En conclusión, las diversas actividades desarrolladas por la Comisión se han realizado con absoluta transparencia, apegándose en todo momento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN CÍVICA, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Educación Cívica	03
3.1. Atribuciones	03
3.2. Integración	04
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	05
4.1. Reuniones de trabajo	05-07
4.2. Sesiones	07-08
5. Acuerdos e informes	09
5.1. Acuerdos	09
5.2. Informes	09-11
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	12
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	13
8. Consideraciones finales	14

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Educación Cívica durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Educación Cívica, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=518>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=518>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Educación Cívica, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 42 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Educación Cívica

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Educación Cívica funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación ciudadana y popular, y evaluar su cumplimiento;
- Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto;
- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática;
- Opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección de Educación Cívica;
- Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Educación Cívica;
- Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica;
- Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática; y
- Las demás que le confiera el propio reglamento, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Educación Cívica quedó integrada con las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez y Brenda Judith Serafín Morfín y, el consejero electoral Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Presidenta
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Educación Cívica, celebró una reunión virtual de trabajo el día 05 de agosto de 2020.

Reunión de trabajo 05 de agosto de 2020.

En esta reunión de trabajo, la maestra Teresa Jimena Solinís Casparius, Directora de Educación Cívica, hizo referencia a un documento que hizo llegar a los patrocinadores de la Feria Internacional del Libro, por parte del Comité Organizador de la Feria, con el propósito de mantener informados respecto al futuro que la misma tendrá este año.

En ese sentido, la Expo Guadalajara y la Feria Internacional del Libro, tiene protocolos de seguridad sanitaria tan específicos como en otros lugares del mundo, que podrían no ser en beneficio de las actividades que el Instituto realiza en el Feria.

En el protocolo se prohíbe la realización de eventos especiales como presentaciones de libros, firmas de autores, cocteles o cualquier otro que fomente las aglomeraciones, lo que claramente va en contradicción con las actividades que el Instituto realiza. También prohíbe la entrega de todo impreso de mano, lo que implica que los productos como trípticos que contienen información sobre el proceso electoral, no puedan entregarse a los asistentes.

Por tal razón, se propuso que el pago realizado para este año, pueda ser abonado para el próximo año.

Al respecto, la consejera electoral presidenta de la Comisión, comentó que, junto con la y el consejero electoral de la Comisión, se ha proyectado la realización de un evento alterno, no vinculado con la Feria Internacional del Libro, para llevarlo a cabo antes o después de la Feria, en formato digital, en el cual puedan participar otros organismos electorales locales, para poder hacer presentaciones de libros o foros sobre alguna temática en particular

En relación al festival de Papirolas, este año, quiere celebrar la cultura de la paz. Este festival se celebra tradicionalmente en el mes de mayo, sin embargo, debido a la pandemia tuvo que trasladarse hasta el mes de noviembre. La pretensión en esta ocasión, es realizar algunas actividades presenciales y otras en la modalidad a distancia.

Por lo que conciernen al Ciclo de Cine, este se lleva a cabo en la última semana de octubre y la primera semana de noviembre. Este año se celebraría el noveno Ciclo de Cine y, el tema que se estableció a finales el año pasado, junto con la CANACO, es la integridad.

Con motivo de la pandemia, se está pensando en realizar este evento en línea, con la posibilidad de tener críticos de cine y de proyectar películas de alta calidad. Además, de que se llegaría a un número mayor de personas.

En el mes de agosto se concretaría la plataforma en la cual se harían las proyecciones.

En relación a la meta 11 del Servicio Profesional Electoral Nacional, los miembros adscritos a la Dirección de Educación Cívica están trabajando y, tiene entre sus propósitos hacer un análisis de lo que se está generando, en la entidad, respecto a la ENCCÍVICA, en esta tarea se tiene que realizar

un diagnóstico para ver si de los diez componentes, que se proponen dentro de la ENCCÍVICA, se está abonándole, como institución.

En ese sentido, resulta interesante darnos cuenta que el Instituto Electoral le abona a todos los componentes desde siempre. Entonces este diagnóstico está tomando evidencias de estos diez componentes: La importancia de la información pública, el estado de derecho y derechos humanos, gobernanza y construcción de redes, perspectiva de género, interculturalidad, igualdad y no discriminación, participación como empoderamiento ciudadano, el binomio de partidos políticos y gobierno, los medios de comunicación, y los espacios del Estado para el fomento de la cultura cívica.

En estos temas están trabajando los compañeros del área desde hace semanas, buscando y recabando información, para enviarlo al INE el 28 de agosto.

Los consejeros integrantes de la Comisión, manifestaron su reconocimiento y apoyo a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la realización de estas actividades.

4. 2. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Educación Cívica, celebró 2 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras y del consejero, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como de la titular de la Dirección de Educación Cívica.

Integrantes	Sesiones Ordinarias	
	07 nov 2019	14 sep 2020
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓
Titular de la Dirección de Educación Cívica	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓
Representante del PRI	X	X
Representante del PRD	X	X
Representante del PVEM	X	X
Representante del PT	X	✓
Representante de MC	X	✓
Representante de MORENA	X	X
Representante del PESJ ⁴	X	-
Representante de SOMOS ⁵	-	X

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibió 1 informe y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de fecha 07 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se describe la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	07 noviembre 2019	AC02/CEC/07-11-19: Acuerdo de la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

5.2. Informes

En la sesión del 14 de septiembre de 2020, la Directora de Educación Cívica, presentó a la Comisión el informe de avances sobre los proyectos contenidos en el programa anual de actividades de la dirección a su cargo, habiendo desatacado lo siguiente:

Se refirió específicamente a cuatro proyectos: Papirolas 2020, Ciclo de Cine, Feria Internacional del Libro (FIL) 2020 y, Actividades complementarias.

En relación al proyecto de Papirolas 2020, mencionó que es un festival para niños y jóvenes que éste año cumple 25 años de su creación. Este año, debido a la pandemia, cambió de fecha y se llevará a cabo en los primeros días de noviembre y, se contempla la posibilidad de realizar el festival con algunas actividades presenciales, si la proyección de contagios lo permite, y otras actividades en forma virtual.

Al respecto, se puso a consideración de los integrantes de esta Comisión el no participar este año en el festival, ya que las actividades que el Instituto organiza con motivo del festival, requieren la presencia de los niños, jóvenes y ciudadanos que acuden al festival.

Por tal razón y, dadas las condiciones actuales, se ha comunicado a la administración del festival, la no participación del Instituto en el mismo, pero sí en el año siguiente.

Respecto al proyecto de Ciclo de Cine y Política, historias que cuentan, existe la propuesta de que se sumen nuevos actores a este proyecto, como la CANACO y, de llevar a cabo esta novena edición, en este año, para divulgar información referente al valor de la integridad.

En esta ocasión, existe la propuesta para que el Ciclo de Cine, se realice tanto de manera presencial como virtual. Para la modalidad presencial se está considerando la proyección de películas en un espacio abierto, concretamente en un auto-cinema. En ese sentido, se ha visualizado un espacio con las condiciones apropiadas, considerando, la mejor protección para los asistentes, observándose las reglas sanitarias implementadas por las autoridades sanitarias.

El arranque del Ciclo, sería simultáneo, es decir, ambas modalidades iniciarían a la par a través de una difusión vía *streaming*, con la posibilidad de tener siempre las críticas de los expertos en cine, como de alguna persona vinculada al cine.

El inicio del Ciclo de Cine, sería el 30 de octubre y concluiría el jueves 05 de noviembre de 2020.

El tercero de los proyectos que tiene que ver con la Feria Internacional del Libro, por las condiciones de salud existentes, principalmente, no se participará este año, ya que uno de los protocolos con los que cuenta, establece controles estrictos de sanidad para que se lleve a cabo y, no nos permite ejecutar actividades de cercanía con los asistentes, como pueden ser presentaciones de libro, conversatorios y charlas. También no se permitirá realizar distribución impresa de información mediante medios promocionales.

Por esa razón, existe el interés de los integrantes de esta Comisión, de realizar un evento para continuar con la divulgación de materiales impresos relacionados con valores democráticos y éticos, por ello se considera realizar una presentación de actividades virtual hacia finales del mes de diciembre, al cual se invitaría a participar a otros organismos electorales. Hay que decir que, este proyecto se está construyendo.

Finalmente, en relación a otras actividades del área, resulta importante hacer de su conocimiento la realización de la meta 1 colectiva, implementada por el Servicio Profesional Electoral Nacional, que los miembros de dicho servicio, adscritos a la Dirección de Educación Cívica; cuyo objetivo es impartir talleres virtuales o presenciales con por lo menos treinta personas cada uno, dirigido a partidos políticos y organizaciones sociales, con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la Violencia política contra las mujeres en razón de género.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Coadyuvar, supervisar y evaluar la elaboración y desarrollo de los programas de educación cívica del Instituto dentro del marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).
2	Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos, tanto impresos como digitales, que sirvan de apoyo a la educación cívica en el estado de Jalisco.
3	Supervisar la elaboración de las campañas de difusión y los programas de divulgación de la cultura democrática.
4	Proponer contenidos y temas para la elaboración de material editorial.
5	Procurar espacios de capacitación para la ciudadanía sobre educación cívica, valores democráticos y construcción de redes.
6	Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.
7	Dar seguimiento a las actividades de educación cívica así como de los materiales de capacitación electoral que se realicen entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
8	Dar seguimiento a los proyectos de fortalecimiento de cultura cívica que se implementen en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco.
9	Recibir de la Dirección de Educación Cívica la propuesta de modelo pedagógico para la cultura cívica.
10	Supervisar la creación de la plataforma virtual de educación cívica y, en su caso, la socialización de sus contenidos.
11	Sugerir temas y metodologías a implementar en el Festival infantil y juvenil Papirolas y sus extensiones
12	Sugerencias en la conceptualización del proyecto del stand del IEPC en la FIL.
13	Sugerencias en el tema del 9no Ciclo de Cine y política "Historias que cuentan".
14	Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación social y evaluar su cumplimiento.
15	Documento de evaluación de proyectos.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

Resulta primordial dejar en firme que las actividades relacionadas con la Educación Cívica, son una atribución consagrada en la Constitución General, a los organismos públicos locales.

Ahora, sin lugar a dudas, para consolidar una democracia se requiere apuntalar esfuerzos en su aspecto sustantivo, lo que implica que la ciudadanía adquiera un papel más protagónico en la vida pública, que se informe, que participe, que acompañe y escrute el ejercicio del poder, y no sólo eso, sino que se apropie de conocimientos y desarrolle habilidades que le permitan establecer nuevas formas de interacción.

Por ello, este organismo electoral debería de analizar las actividades que se desarrollan para promocionar la participación de la ciudadanía en temas de la agenda pública del Estado y, en su caso, replantearse la posibilidad de adecuarlas o modificarlas, con la finalidad de que las mismas cumplan verdaderamente con su objetivo.

En ese sentido, habrá que proponerse la realización de actividades específicas que tengan como finalidad inculcar valores en las personas desde su infancia, con el objetivo de ayudar al individuo a desarrollar capacidades para buscar soluciones a los problemas por medio de aprendizaje teórico y práctico.

La colaboración entre instituciones es sumamente importante, por ello debe de buscarse la celebración de convenios y acuerdos en aras de fomentar e impulsar las actividades de Educación Cívica, en pro de la ciudadanía.

Igualmente, resulta importante implementar sistemas de medición de los resultados de las diversas actividades de Educación Cívica, pues ello permitirá tener una idea clara sobre el funcionamiento o no de las mismas y, en su caso, realizar los ajustes necesarios.

Atentamente



Griselda Beatriz Rangel Juárez
Consejera Presidenta de la Comisión
de Educación Cívica del IEPC Jalisco en el periodo.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, AL CONSEJO
GENERAL

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	04
3.1. Atribuciones	04-05
3.2. Integración	05-06
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	07
4.1. Reuniones de trabajo	07-08
4.2. Sesiones	08-09
5. Acuerdos, dictámenes e informes	10
5.1. Acuerdos	10
5.2. Dictámenes	10-11
5.3. Informes	11-18
6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General	19
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	20-21
8. Consideraciones finales	22

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=538>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=538>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

En el artículo 41, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce el principio de paridad de género, el cual es una concreción del principio de igualdad y no discriminación por razón de género en el ámbito político-electoral.

El mandato de igualdad y no discriminación por motivos de género, previsto en el párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución General, debe entenderse a partir del reconocimiento de la situación de exclusión sistemática y estructural en la que se ha colocado a las mujeres de manera histórica en todos los ámbitos, incluyendo el político.

Los artículos 11, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 5, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco, disponen que es derecho de la ciudadanía, y obligación para todos los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad vertical y horizontal entre hombres y mujeres, en candidaturas a diputaciones locales tanto propietarios como suplentes.

En el artículo 18, párrafo cuarto, de la Constitución local, se establece que cada fórmula de candidatos a diputados de mayoría relativa se integrará por un propietario y un suplente del mismo género, y que los partidos políticos deberán respetar la paridad de género en el registro de candidatos a diputados al Congreso del Estado, por ambos principios, conforme determine la ley.

Por su parte, el artículo 3, numeral 5, del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Instituto, los partidos políticos, las personas precandidatas y candidatas, deberán garantizar y respetar, según sea el caso, el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como los derechos humanos de las mujeres.

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso j) del código electoral en cita, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

En el artículo 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se contiene la obligación de la Comisión de presentar un informe anual de actividades en que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 48 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

3. Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Coordinar las acciones para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación al interior del Instituto;
- Proponer al Consejo General las reformas necesarias para la incorporación de la igualdad de género y no discriminación en la normatividad interna;
- Proponer al Consejo General las políticas generales, criterios técnicos, y lineamientos sobre igualdad de género y no discriminación del instituto;
- Supervisar el programa anual de actividades sobre igualdad de género y no discriminación;
- Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualdad de género y no discriminación;
- Vigilar el cumplimiento de estrategias encaminadas a promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del instituto;
- Supervisar los programas de formación en cultura de igualdad de género y no discriminación que impulsen la participación y el empoderamiento político de las mujeres;
- Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de igualdad de género y no discriminación;

- Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las direcciones del Instituto;
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del estado;
- Rendir los informes que le solicite el Consejo General;
- Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones para que proporcionen información en materia de igualdad de género y no discriminación, cuando así lo estime conveniente; y
- Las demás que le confiera el propio reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación quedó integrada con las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

Nombre	Cargo
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Presidenta
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Integrante
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante

Además, de las consejeras y el consejero que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, celebró 11 reuniones de trabajo los días 25 de mayo; 25 de junio; 28 de julio; 3, 10, 17, 19 y 20 de agosto; 11, 14 y 21 de septiembre de 2020.

Todas las reuniones se llevaron a cabo en formato de video conferencia.

En la reunión del 25 de junio, se puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el contenido de una nota publicada en un periódico digital, el cual pudiera constituir violencia política en contra de la mujer. Habiéndose determinado hacer del conocimiento a la Secretaria Ejecutiva, el contenido de la nota, para que en uso de sus atribuciones analizara la posibilidad de iniciar un procedimiento sancionador de oficio, en contra de quien o quienes resultaran responsable.

En las reuniones celebradas los días 25 de mayo, 28 de julio; 3, 10, 17, 19 y 20 de agosto; 11, 14 y 21 de septiembre de 2020, se analizaron los lineamientos para la postulación de candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y los lineamientos de jóvenes e indígenas en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas.

Al respecto, es importante resaltar que a las reuniones de trabajo celebradas los días 10, 17 y 20 de agosto, fueron invitados los representantes de todos los partidos políticos; sin embargo, solo algunos de ellos atendieron la invitación.

Así mismo, a las reuniones de trabajo de fechas 11 y 14 de septiembre, asistieron las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y Brenda Judith serafín Morfín, así como el consejero electoral Moisés Pérez Vega, quienes realizaron valiosas aportaciones e importantes señalamientos puntuales sobre el contenido de los lineamientos materia de análisis.

4. 2. Sesiones

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación celebró 5 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones ordinarias de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras electorales a las sesiones, la de los representantes de los partidos políticos y, del titular de la Secretaría Técnica.

Integrantes	Sesiones Ordinarias				
	07 nov 2019	20 feb 2020	14 jul 2020	22 sep 2020	30 sep 2020
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓	✓	✓
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓	X	✓	✓
Representante del PRI	X	X	✓	✓	✓
Representante del PRD	X	X	X	✓	✓
Representante del PVEM	X	X	X	X	X

Representante del PT	X	X	✓	✓	✓
Representante de MC	✓	X	X	✓	✓
Representante de MORENA	X	X	X	X	X
Representante del PESJ ⁴	X	X	X	-	-
Representante de SOMOS ⁵	-	-	-	✓	✓

La maestra María Rosas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, asistió como invitada a las 5 sesiones celebradas por la Comisión.

La maestra María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto, asistió como invitada a la sesión celebrada el catorce de julio de dos mil veinte.

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, 3 dictámenes, se recibieron 4 informes y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, propuestos por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosa la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	07 noviembre 2019	AC02/CIGND/07-11-19: Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

5.2. Dictámenes

Los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación analizaron, discutieron y aprobaron 3 dictámenes propuestos por la Secretaría Técnica. A continuación, se describe la sesión en la que fueron presentados, así como el título de cada uno de estos:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
			AC02/CIGND/22-09-20: "Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone el protocolo para prevenir, detectar, atender y

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Cuarta Ordinaria	22 septiembre 2020	sancionar la violencia laboral y discriminación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.”
			AC03/CIGND/22-09-20: “Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone el proyecto de los Lineamientos que establecen medidas afirmativas en materia de paridad de género y jóvenes, en la postulación de candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el Estado de Jalisco, para el proceso electoral 2021.”
			AC04/CIGND/22-09-20: “Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone el proyecto de los Lineamientos que establecen medidas afirmativas en materia de paridad de género, jóvenes e indígenas en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas en el Estado de Jalisco, para el proceso electoral 2021.

Es importante señalar que los tres dictámenes descritos en la tabla anterior, fueron aprobados en lo general.

Por lo tanto, en su momento, serán enviados a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, para que sean analizados, discutidos y, en su caso, aprobados por el Consejo General de este organismo electoral.

5.3. Informes

En las sesiones celebradas los días 20 de febrero y 14 de julio de 2020, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, presentó un informe y, en la última de las sesiones referidas, la Secretaría Ejecutiva hizo lo propio. En dichos informes se proporcionaron los datos sobresalientes que a continuación se detallan:

- Informe del 20 de febrero de 2020.

La maestra María Rosas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, en su intervención, presentó el informe correspondiente al periodo de noviembre de 2019 a febrero de 2020. Su presentación la dividió en seis puntos:

- Primero. Tiene que ver con las actividades relacionadas a la participación política y empoderamiento de las mujeres.
- Segundo. Tiene que ver con la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Tercero. Relacionado con la vinculación inter-seccional.
- Cuarto. Actividades correspondientes a los derechos políticos electorales de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Quinto. Participación en la Comisión de Informática y uso de Tecnologías.
- Sexto. La agenda que se tiene proyectada.

Con relación al primer punto, se han realizado diversas acciones de capacitación, se llevó a cabo la ceremonia de clausura del diplomado que se realizó con la U de G y en coordinación con el Centro de Estudios de Género, juntas podemos cambiar la política, liderazgo y participación política de las mujeres, del cual salieron egresadas 29 mujeres y 1 hombre. También hemos tenido varias invitaciones para participar en programas de la escuela de liderazgo político y empoderamiento del Instituto Municipal de las Mujeres en el municipio de Guadalajara, así como para participar con la red de mujeres jóvenes por la democracia paritaria en las sesiones del 29 de noviembre y 11 de enero de un proyecto que se llama Las Violetas del Anáhuac.

Con relación al punto número 2, se coadyuvó a la elaboración de la propuesta que en su momento fue aprobada por Consejo General, donde se modifican diversos artículos del Reglamento de Quejas y Denuncias de este instituto y se agrega el concepto de violencia política de género. También se ha participado acompañando al Centro de Investigación de Proyectos para la Igualdad de Género (CIPIG), con un proyecto para el fortalecimiento de la estrategia de prevención, atención e incidencia para la tipificación de la violencia política en razón de género en el estado de Jalisco. Se participó en

la presentación que se hizo en CANACO y recientemente se participó también en la presentación del diagnóstico de esta organización que se hizo en el Congreso y, también se participó en el primer grupo en el municipio de Tlaquepaque. También, el 18 de noviembre llevamos a cabo el curso: Violencia política contra las mujeres en razón de género que, promovió la FEPADE, el INACIPE, el Tribunal Electoral y el INE. Fue un curso que tomamos en línea, lo tome yo y también todas las personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, es decir, personal del área de Participación Ciudadana, de Educación Cívica y de Organización y, el 12 de febrero se llevó un ejercicio de **sensibilización con el personal de este instituto electoral, denominado “Vida sin acoso”, una propuesta** de una organización civil, donde tuvimos la oportunidad de todo el personal involucramos, tomarlo y bueno se llevó eso.

Con relación al tercer punto y lo que tiene que ver con la vinculación intersectorial, hemos llevado a cabo varias reuniones con los enlaces de las dependencias que forman parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres. También asistimos a la toma de protesta del Consejo Directivo 2019-2021 de una red denominada G10 x Jalisco, que ha sido con quien hemos hecho alianzas y se han firmado, ese Instituto Electoral y los partidos políticos, diferentes compromiso por la igualdad y la paridad, así como también hemos asistido de forma de regular a las reuniones ordinarias del Colectivo Pro Inclusión e Igualdad de Jalisco (COPIIJAL), que es donde convergen diferentes organizaciones de las personas de diferente tipo de vulnerabilidad.

Con relación al tema de la promoción de derechos político electorales de las personas en situación de vulnerabilidad, tuvimos un panel muy importante en la FIL y también el 10 de diciembre se firmó el compromiso por la democracia inclusiva, aquí estuvieron participando diferentes expresiones del COPIIJAL y los partidos políticos, aquí se llevó acabo en el Instituto Electoral, este es un compromiso importante que pone cinco puntos donde se busca que los partidos empiecen a sensibilizarse también en estos temas.

Respecto al quinto punto, recientemente tuve la oportunidad de asistir a una sesión de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, en el punto que tiene que ver con el estudio que se está haciendo

sobre la factibilidad técnica y legal para el sistema de pre-registro de candidaturas, las consideraciones técnicas para revisar el cumplimiento de la paridad en las candidaturas. Ahí hicimos una exposición donde identificamos, hicimos la recuperación de la experiencia, identificamos buenas prácticas, las eventualidades con las que nos encontramos y, también las áreas de oportunidad.

El sexto tema se refiere a la agenda, bueno ¿cuál es la agenda que tenemos?, estamos trabajando en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana en la elaboración del Protocolo para la participación ciudadana inclusiva y, también para la participación ciudadana con perspectiva de interculturalidad. Tuvimos una primera reunión con el Director de Inclusión del Gobierno del Estado, quien nos comparte unos materiales y se mostró con toda la disposición para trabajar en esto, ya habíamos tenido una primera consulta precisamente con el colectivo COPIIJAL, un primer ejercicio donde buscamos identificar por qué no participaban y qué se tendría que hacer para que pudieran participar. También la idea de tener estos espacios de encuentro, es construir con ellos alguna serie de agenda, de rutas de trabajo para que participen más de cara ya al proceso electoral y, con relación al Protocolo con Perspectiva Interculturalidad, tuvimos una reunión con quien dirige la Comisión Estatal Indígena, se están proyectando tener tres reuniones, la primera será a mediados de marzo con indígenas de la zona metropolitana de Guadalajara, se está proyectando una también el norte y una en el sur y, la idea también es, precisamente, identificar las líneas de trabajo para que puedan participar más y, también de cara al proceso electoral o sea cómo podemos construir acciones en este sentido; y, la otra actividad que tenemos en la agenda, es el 5 de marzo, es un curso-taller que tiene que ver con los procedimientos administrativos sancionadores como medio de defensa contra la propaganda sexista, este curso-taller será impartido por la consejera del INE Claudia Zavala, hemos hecho una promoción entre las organizaciones sociales, defensoras y, al momento ya tenemos 40 confirmadas.

- **Informe del 14 de julio de 2020.**

La maestra María de Lourdes Becerrera Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto, informó a las y los integrantes de la Comisión, que una vez que se hizo el estudio jurídico con la dirección correspondiente, en atención al escrito de minuta presentado por la Comisión de Igualdad de Género

y No Discriminación de este instituto, ingresado en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el día primero de julio del año dos mil veinte, día en que este instituto reanudó actividades de conformidad a lo establecido al acuerdo IEPC-ACG-007/2020, y analizado el texto periodístico publicado el pasado veintitrés de junio del año en curso en la versión digital del semanario La Verdad a través de la página de internet www.laverdadprensa.com que contiene la columna política de la autoría de Quirino Velázquez cuyo contenido refleja la opinión del reportero respecto del concepto de política. A efecto de establecer de manera preliminar si dicha opinión periodística reúne los elementos necesarios para considerarla una posible infracción de violencia política contra las mujeres en razón de género, es necesario establecer; que el pasado trece de abril del año en curso se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a ocho cuerpos legales, todas las relativas a la violencia política de género lo cual se busca combatir de manera estructural la violencia de género en el ámbito político, en este contexto el primero de julio del año en curso se publicó en el periódico oficial del estado el decreto por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones al código electoral relativas a la violencia política de género como resultado de las citadas reformas tanto en el código local, en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se definió la violencia política de género como toda acción u omisión incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de una o varias mujeres el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo, se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género cuando se dirijan a una mujer por ser mujer y afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, en cada una de estas leyes se establecieron conductas específicas que constituyen los elementos del tipo de la infracción atendiendo las diversas competencias en razón de la materia mediante las cuales una determinada conducta pudiese ser investigada y sancionada, a través de diversas autoridades conforme corresponda siendo en materia electoral los institutos y tribunales electorales locales y federales, en materia penal la

fiscalía general de la república y sus homólogos en cada entidad y los órganos internos de control de las dependencias tanto federales como locales, lo anterior cobra relevancia en razón de que el régimen sancionador electoral, el principio de tipicidad aplicable de las infracciones y sanciones implica que el supuesto normativo que establezca cuales son las infracciones así como la sanción que le corresponda deben estar determinados legislativamente en forma previa a la comisión del hecho y debe estar expresada en forma escrita a efecto de que los destinatarios conozcan cuales son las conductas ordenadas o prohibidas así como las consecuencias jurídicas que provoca su inobservancia lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad, derivado de la reforma al código en nuestra entidad se establecieron directrices dentro del procedimiento que se deben observar en el artículo cuatrocientos setenta y dos los procedimientos sancionadores relacionados con la difusión de propaganda que calumnie o ejerza violencia política contra las mujeres en razón de género en medios distintos a radio y televisión solo podrán iniciar a instancia de parte o afectada, se entenderá por calumnia la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en un proceso electoral por violencia política contra las mujeres en razón de género se entenderá a lo dispuesto en la fracción séptima del artículo 11 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco conforme al artículo 442 bis de la LEGIPE, la violencia política contra las mujeres en razón de género se manifiesta a través de obstaculizar sus derechos y asociación o afiliación política, ocultarles información con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus funciones y actividades, ocultarle la convocatoria para el registro de precandidaturas o candidaturas o información relacionada con esta con la finalidad de impedir su participación, proporcionar a aquellas aspirantes a ocupar un cargo de elección popular información falsa, incompleta o imprecisa para impedir su registro, obstaculizar la precampaña o campaña política de las mujeres impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad y cualesquiera otra acción que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales de conformidad con lo establecido en los artículos 143 del Código Electoral del Estado de Jalisco y 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y con base a lo anterior finalmente se concluyó que la publicación de la columna política flagrancia y tufo, no obstante pudiendo resaltar carente de sentido e hiriente por la metáfora que se utiliza al abordar el concepto de política, no reúne los elementos del equipo de violencia política contra las mujeres en razón de género

en materia electoral, básicamente porque no se desprende que la misma tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de una o varias mujeres ni el ámbito del ejercicio de la función pública ni el electoral como aspirante, precandidato o candidata lo cual constituye un elemento básico para la configuración de la infracción de violencia política de género, respecto del dictado de las medidas cautelares que en su momento también se analizó, esta serian improcedentes en virtud de que la publicación producto de este análisis ya fue retirada del portal en donde se encontraba, lo cual nos coloca frente a un hecho consumado al no estar en riesgo de agravarse el menoscabo de algún derecho político electoral tutelado ni están ante la posibilidad de que se pierda algún elemento probatorio resulta por demás estéril tratar de imponer alguna otra medida de protección de carácter personal prejuzgando sobre la infracción si no se declara primero en definitiva la responsabilidad del infractor, ésta Secretaria Ejecutiva coincide con los puntos de vista de la mayoría de las críticas hechas a ese columna referida en el sentido de que la misma está fuera de lugar y refleja una visión misógina, ofensiva o machista mas no implica que jurídicamente debamos iniciar un procedimiento sancionador.

Por su parte, la maestra María Roas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, informó sobre las actividades que ha desarrollado el área de marzo a la fecha.

En ese sentido señaló que se llevó a cabo en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer, un evento que se llamó **“El procedimiento administrativo sancionador electoral como medida de defensa contra la violencia política de género”**, **que fue impartido por la consejera electoral nacional Claudia Zavala**, tuvimos un grupo aproximadamente de unas 60 personas, mujeres de partidos políticos, de organizaciones civiles, académicas e interesadas en el tema.

También la dirección ha estado trabajando en otros dos protocolos, uno que es el protocolo de participación ciudadana inclusiva, en colaboración con la Dirección de Participación Ciudadana, actualmente ya se tiene un primer borrador, mismo que está en consulta de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Se está trabajando un protocolo para prevenir, detectar, atender, sancionar la violencia laboral y discriminación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, este es un proyecto que también se les envió ya hace algún tiempo a los integrantes de la comisión.

También se desarrolló, de manera virtual, el foro para la armonización de la reforma en materia de violencia política en razón de género y su impacto en lo local con la organización G10xJalisco este fue un evento virtual que consistió en tres paneles donde participaron representantes nacionales y estatales, previo a la reforma que se concretó hace algunos días. También con relación al observatorio de participación política de las mujeres el 11 de junio se llevó a cabo la firma del acto protocolario de colaboración interinstitucional, de esta forma ya quedó formalmente establecido el observatorio de ese tiempo para acá se han emitido tres posicionamientos y además se ha colaborado con el observatorio nacional en la integración del índice de paridad política en el ámbito local, el día de ayer y el día de hoy también hay una reunión virtual nacional que estamos siguiendo de observatorios local, entonces esta también ese espacio. Por otro lado, también hemos llevado reuniones virtuales con diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, con personas con discapacidad primero. También en colaboración con la Dirección de Participación Ciudadana se trabaja para elaborar un estudio de participación y juventud que está haciendo el Instituto Electoral de Querétaro y también esta dirección llevó a cabo una reunión de trabajo para analizar los avances, retos y empezar a esbozar algunas propuestas para la promoción del voto rumbo al 2021. Por supuesto hemos estado trabajando en la elaboración de proyectos de lineamiento de paridad, de las medidas afirmativas indígenas y jóvenes para la postulación de candidaturas en el proceso electoral 2021, pue en ese sentido hemos tenido que revisar las reformas nacional y la local, los precedentes jurisdiccionales, hemos tenido que tener reuniones también con las áreas internas que están involucradas en este proceso y también estamos en la elaboración de los estadísticos para la integración de los bloques y por último precisamente y referido al punto que acaba de dar cuenta la Secretaria Ejecutiva, integramos un informe sobre la publicación ya mencionada con la columna, las reacciones del autor y las reacciones de actores y actoras claves y notas relacionadas en medios de comunicación.

6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General

Tanto los acuerdos y dictámenes, emitidos por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se turnaron al Consejo General del Instituto, mismos que constituyen el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Vigilar la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco 2016 - 2021, a fin de ampliar su transversalización en el quehacer institucional.
1.1	Supervisar las actividades de colaboración entre la DIGND y DEC en la elaboración de material y del desarrollo de acciones de educación cívica.
1.2	Supervisar las acciones de colaboración entre la DIGND y DPC en la elaboración y socialización del Protocolo de participación ciudadana inclusiva y Protocolo de participación ciudadana en la comunidad indígena.
1.3	Dar seguimiento a las actividades promovidas entre la DIGND, UF y DP en coordinación con el INE sobre la elaboración y presentación de informe de los PAT's para el ejercicio del 3% del financiamiento etiquetado para liderazgo político de las mujeres.
1.4	Proponer acciones coordinadas entre la DJ, SE y DIGND para fortalecer los mecanismos para prevenir y atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género: Red de candidatas y Protocolo de atención.
1.5	Supervisar y sugerir sobre la actualización del micro sitio institucional en materia de igualdad de género y no discriminación.
2	Dar seguimiento y coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias emitidas respectivamente por la SRG TEPJF y TEEJ sobre los asuntos de las comunidades indígenas wixarikas de San Sebastián Teponahuatlán municipio de Mezquitic (SG-JDC-35/2019) y Tuxpan del municipio de Bolaños (JDC-005/2019) respecto a las acciones en que se vincula a este Instituto Electoral.
3	Impulsar, discutir y aprobar medidas afirmativas y acciones a fin de garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos políticos de todas las personas sin distinción de género y/o condición de vulnerabilidad en el próximo proceso electoral local 2020 - 2021.
3.1	Proponer proyecto de Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a los cargos de diputaciones, presidencias

	municipales, sindicaturas y regidurías en el estado de Jalisco para el proceso electoral 2020-2021.
3.2	Proponer acciones incluyentes para facilitar el ejercicio de los derechos político - electorales de las personas con discapacidad, adultas mayores y de la diversidad sexual en el proceso electoral 2020 -2021.
3.3	Sugerir acciones con perspectiva de interculturalidad para facilitar el ejercicio de los derechos político – electorales de las personas de pueblos y comunidades indígenas para el proceso electoral 2020 -2021.
3.4	Proponer acciones a desarrollar para robustecer el ejercicio de los derechos político – electorales de las y los jóvenes en el proceso electoral 2020 -2021.
3.5	Supervisar el diseño e implementación de las estrategias de difusión y socialización de las medidas afirmativas y acciones aprobadas de los números 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4
4	Dar seguimiento a las acciones de observación, vinculación interinstitucional y de capacitación que promuevan la participación política y el empoderamiento de las mujeres.
5	Dar seguimiento a las actividades que rinda la titular de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral a la comisión.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, sin duda, ha dado un paso importante hacia la verdadera igualdad entre los géneros.

La propuesta plasmada en los lineamientos para el cumplimiento de paridad en la postulación de candidaturas, tanto de diputaciones por ambos principios, como de municipales, es muestra de la firme convicción que se tiene porque se logre la paridad sustancial.

En el caso de los lineamientos para el cumplimiento de paridad en la postulación de candidaturas de diputaciones, por ambos principios, esta Comisión, ha establecido la posibilidad de que la integración del Congreso local, por primera vez en la historia del estado de Jalisco, sea paritaria entre los géneros, es decir, que dicho órgano legislativo se conforme por diecinueve diputadas y diecinueve diputados.

En el caso de los lineamientos para cumplir con el principio de paridad en la postulación de candidaturas para municipales, se introduce un bloque de población, además de los bloques de competitividad, integrado por los diez municipios con una población mayor a los cien mil habitantes, en donde los partidos políticos y coaliciones tendrán que registrar planillas en forma alternada entre los géneros. Esta medida tiene como finalidad incrementar la posibilidad de que los grandes municipios del estado puedan ser gobernados por una mujer.

Sin duda, habrá oposición de algunos actores, respecto de las medidas afirmativas plasmadas en ambos lineamientos, sin embargo, quienes integramos esta Comisión, estamos convencidos de que los mismos, se encuentra apoyados en precedentes aplicables al caso del estado de Jalisco.

No debe pasar por desapercibido, que en el estado de Jalisco se tiene una doble deuda con el género femenino, pues habiendo podido implementar estas medidas desde el proceso pasado, no se hizo.

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN
EL EXTRANJERO, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero	03
3.1. Atribuciones	03
3.2. Integración	04
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	05
4.1. Reuniones de trabajo	05-14
4.2. Sesiones	15
5. Acuerdos	16
5.1. Acuerdos	16
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	17
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	18
8. Consideraciones finales	19

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 29 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=540>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=540>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En el artículo 136, párrafo 1, del código citado, se faculta al Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, es de carácter temporal y, sus atribuciones son:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.

3.2. Integración

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, la integran las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y, el consejero electoral Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028-2019², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

Nombre	Cargo
Dr. Moisés Pérez Vega	Presidente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Integrante
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

² El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, celebró 2 reuniones de trabajo, en formato de videoconferencia, los días 19 de junio y 21 de agosto de 2020.

Reunión virtual de trabajo 19 de junio de 2020.

En esta reunión virtual de trabajo se abordaron, a propuesta del consejero electoral presidente de la Comisión, los temas siguientes:

- Informe del simulacro de voto electrónico por internet que se realizó entre el 23 y 27 de marzo de 2020.

El consejero presidente de la Comisión, informó que los institutos que van a tener elecciones con participación de mexicanos en el extranjero, participaron en un simulacro para probar el uso del voto electrónico que se contempla para ejercer el voto desde el extranjero, en el cual participaron los institutos electorales de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

En dicho simulacro participaron en total 1,009 personas, de los cuales votaron 683, esto es, 67.69%. A las personas que participaron se les aplicó una encuesta de satisfacción y el 73% consideró que el sistema cumple con las necesidades.

Las personas que participaron en este ejercicio hicieron las siguientes recomendaciones:

- a) La conformación del nombre único de usuario en algunos casos dificultó diferenciar ciertos dígitos y caracteres, como el cero 0 y la vocal O por lo que, se buscará conformar los nombres atendiendo los requerimientos de usabilidad.
- b) Se identificaron casos de cuentas de correo electrónico incorrectas por lo que, se revisará la factibilidad de permitir la actualización de datos de contacto (número de celular y/o correo electrónico así como se identificarán controles para verificar que se cuenta con un correo válido.
- c) Se presentaron errores en la captura del número de celular factor de doble autenticación, por lo que, se requieren integrar controles para verificar que se proporcionó un número de celular válido.
- d) Se sugiere analizar la inclusión de datos que permitan identificar al ciudadano, a fin de robustecer el mecanismo de acceso al sistema.
- e) Se sugiere contar con herramientas o medios de contacto permanentes a través de los cuales la ciudadanía pueda recibir al momento apoyo, desahogar dudas o resolver problemas que se le presenten durante la emisión de su voto.
- f) Se sugiere mayor claridad en los manuales y/o tutoriales a fin de facilitar el procedimiento a la ciudadanía.
- g) Hacer más sencillo el esquema de verificación de la emisión del voto, con una opción expresa **de “verifica la emisión del voto”, y que en vez de cotejar el código aparezca expresamente que el voto ha sido emitido.**

h) Se sugiere revisar la posibilidad de realizar otro Simulacro que permita retroalimentar y fortalecer los trabajos en la materia.

i) Valorar que exista una opción para que la o el elector despliegue las propuestas y plataforma electoral principal de cada partido o candidatura, a fin de contar con un voto informado.

j) Como medida de seguridad alterna, se sugiere no permitir captura de pantalla o desplegar un **aviso con la leyenda “no es seguro compartir tu voto”** para evitar malas prácticas electorales.

k) **Respecto a la aplicación de “Google Authenticator** se sugiere enviar un link en el mismo correo electrónico que dirija a una página alterna en la cual se genere el código respectivo dado que no es viable para todas las personas descargar una aplicación sea por el tipo de equipo móvil con que cuentan o no dispongan de memoria suficiente para la descarga

l) Valorar la posibilidad de que **“voto nulo” se sustituya por “voto en blanco”** pues no se marcaría ninguna de las opciones de la oferta electoral

- **Presentación del plan integral de trabajo de voto de los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales 2020-2021.**

En este punto, el consejero que preside la Comisión, hace referencia a algunos momentos específicos del cronograma de las actividades que se desarrollarán para la implementación del voto en el extranjero, aduciendo que en el mes de julio se emitirían los Lineamientos para la integración del listado nominal de electores para residentes en el extranjero; en agosto, aprobación del voto electrónico y emisión de lineamientos para el ejercicio del voto por internet o electrónico; la emisión de lineamientos del voto postal, esto está programado en agosto. En el mes de septiembre iniciaría la fase de promoción y difusión de inscripción al listado nominal y se cierra en marzo de 2021. Posteriormente se hará el envío de los sobres paquetes.

En este apartado, se abordó el tema del costo del servicio de mensajería en la implementación del voto postal.

Al respecto, el consejero presidente de la Comisión informó que, del estimado de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local (LNERE) 2020-2021, mismo que deriva del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del Instituto Nacional Electoral, (INR), las cifras con que se cuenta actualmente son las siguientes:

Jalisco	Cota inferior	Cota superior	Escenario intermedio	Previsión del 40% del voto postal
	7,392	11,797	9,595	3,838

Este estimado considera una cota inferior y otra cota superior, así como un escenario intermedio.

Para las tareas de presupuestación correspondiente a los servicios postales, se sugiere considerar el **40% del escenario intermedio, es decir, el valor de la columna denominada “Previsión del 40% de voto postal”** (el 60% restante se estima para el voto electrónico).

Finalmente, mencionar que el costo estimado del servicio de mensajería es de 45 dólares (envío y regreso) de cada paquete electoral postal.

El presidente de la Comisión, señaló que en virtud de la proyección realizada por el INE, para el voto a través de internet, se pusiera mayor énfasis en la difusión en este tipo de emisión del voto, ya que considera que el 60% de los mexicanos residentes en el extranjero haga uso del internet para emitir su voto.

Así mismo, se mencionó que, además del servicio postal, el instituto deberá realizar una proyección presupuestal, en los rubros siguientes: producción de documentación y materiales electorales, actividades de promoción del voto en sus distintas etapas y, la estructura organizacional que, en su caso, considere cada organismo electoral.

- Informe de avances de programas operativos anuales de las áreas involucradas en la implementación del voto de los jaliscienses en el extranjero.

El Director de Organización Electoral, manifestó que en el programa operativo anual de su área, se tiene previsto, en el mes de julio, realizar el diseño y actualización de la documentación y materiales electorales y, la elaboración de las especificaciones técnicas.

Añadió que, en noviembre, se tiene contemplada la entrega de diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, tanto para los mexicanos residentes en el extranjero como para los ciudadanos en territorio nacional.

Así mismo, señaló que del 1° al 10 de diciembre, se llevará a cabo la revisión y validación, por parte de la Dirección de Organización Electoral del INE, del diseño y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales y en su caso la emisión de observaciones. Después se tendrá que hacer la remisión de los archivos de las especificaciones técnicas aprobadas por el Consejo General al propio INE.

Que antes del 31 de diciembre de 2020, la Dirección de Organización Electoral hará la entrega del primer informe de diseño de documentación y materiales electorales.

Para el año 2021 se llevará a cabo el procedimiento para la adjudicación de la elaboración de la documentación y materiales electorales. Respecto a la modalidad de voto electrónico, la puesta a punto del voto electrónico por internet, el envío de claves de acceso por correo electrónico, la apertura del periodo de votación y la capacitación electoral de abril a junio. De abril a junio se llevarán cabo las actividades relacionadas con el voto postal que es la preparación e integración de paquetes electorales postales, el envío de paquetes por mensajería, la recepción de sobres voto, la clasificación y resguardo de sobres voto y la capacitación electoral.

La Directora de Educación Cívica, manifiesta que respecto a lo que se consideró en el programa de actividades para el año 2020, específicamente a los materiales necesarios para la promoción del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero, están consideradas por partidas: la primera que tiene que ver con la elaboración del cuadernillo o cartilla para las y los observadores electorales residentes en el extranjero, para lo cual se considera destinar la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más \$3,000.00 (tres mil pesos M.N.), para el envío de este material a la ciudad de México; dicha cantidad se proyectó con base en experiencias de procesos electorales anteriores y, se ajustará dependiendo de las especificaciones técnicas que apruebe el INE.

Para el año 2021, se está proyectando un presupuesto de \$6'100,000.00 (seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.), solo es para materiales impresos, tipo adendas. Para material de simulacros y tablero, se está proyectando un monto de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100), sujeto también a las especificaciones técnicas que apruebe el INE.

El director de Comunicación Social, menciona que se está revisando, junto con la dirección de editorial, el plan integral de comunicación y la guía gráfica que el consejero presidente de la Comisión les hizo llegar, para analizar la forma en que se van a aplicar los contenidos y la narrativa propia que permita emitir mensajes más claros.

Refiere que los meses de agosto y septiembre se tiene contemplado realizar las cuestiones administrativas para la adquisición de los servicios que se van a requerir, para terminar en el último trimestre del año con toda la campaña tanto en medios digitales como, los diseños de contenido, el pauta en redes sociales, la búsqueda de construir imagen en medios de comunicación en los Estados Unidos, principalmente en los lugares con gran presencia de jaliscienses.

Agrega que se está trabajando en la elaboración de dos spots, uno con todo lo relacionado con el tema de la votación y el segundo con la motivación para que los jaliscienses en el extranjero voten,

además de la elaboración de un video guía que permita informar paso a paso cuáles son los tramites y la forma en que van a poder votar los jaliscienses en el extranjero.

Además, habrá materiales impresos como guías de información que se estarán difundiendo en los municipios expulsos.

El Director de Participación Ciudadana, comenta que se tiene contemplado realizar tres acciones relacionadas con el tema del voto de los jaliscienses en el extranjero, a saber:

1. Comunicación entre líderes de federaciones y clubes de jaliscienses en el extranjero. Para lo cual se planea llevar a cabo cuatro reuniones con los líderes de estos clubes y federaciones, para coadyuvar con la dirección de Comunicación Social, en la difusión de contenido de las acciones de comunicación. Establecer una agenda de trabajo con estos líderes
2. Diseñar una propuesta de mejora del proceso de emisión del voto desde el extranjero con lo que propongan estas federaciones. En esta acción, se ha enviado un cuestionario a los líderes de federaciones y clubes, para escuchar su experiencia en el proceso electoral pasado.
3. Organizar visitas a los municipios expulsos para promover el voto. El objetivo es realizar diez visitas en conjunto con las direcciones de Igualdad de Género y, de Educación Cívica; sin embargo, por la situación de la pandemia, se está considerando llevar a cabo reuniones virtuales.

En relación con las visitas a municipios expulsos y la promoción dirigida a connacionales residentes en el extranjero, que se hizo en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, el consejero presidente de la Comisión sugirió el replanteamiento de esas dos actividades, ya que al parecer no fueron del todo eficaces en el proceso electoral pasado, por cuestiones no imputables al personal del Instituto. Asimismo, planteo la posibilidad de implementar una estrategia de comunicación para que el mensaje del derecho a votar desde el extranjero, llegue a los paisanos, a través de los jóvenes, quienes manejan las diferentes redes sociales.

En ese sentido el Director de Comunicación Social apuntó que se sería bueno replantear las visitas a los municipio expulsores y, en cuanto a la presencia del Instituto en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, propuso la renta una pantalla en el aeropuerto en donde se proyecte el mensaje y los ciudadanos puedan verlo mientras esperan su equipaje, hacen un transbordó o esperan a su familiar. Asimismo, menciona que está proyectado la contratación de una agencia de relaciones públicas en Estados Unidos para llegar a los jaliscienses que residen en las regiones de aquel país, a través de mensajes dirigidos a nuestros paisanos.

Reunión virtual de trabajo 21 de agosto de 2020.

En esta reunión de trabajo, el consejero presidente informó que derivado de la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021, se acordó que los organismos locales proporcionaran al INE sus estrategias de difusión y promoción, así como muestras de los mensajes y materiales a utilizar, con el objetivo de contar con la orientación, acompañamiento y apoyo institucional para sumar esfuerzos y maximizar el alcance de las distintas estrategias.

De la revisión de las estrategias y materiales, resultaron algunas recomendaciones que se pueden agrupar de la siguiente forma: sugerencias generales a estrategias de promoción; actividades presenciales en el extranjero; material visual (banners, infografías, carteles, entre otros); y sugerencias de los OPL que puedan adoptar el resto de las entidades.

1. Sugerencias generales a estrategias de promoción.
 - Considerar información estadística que permita establecer criterios para definir acciones y lugares estratégicos para realizarlas con el mayor alcance posible.
 - Se sugiere considerar el contexto internacional, la capacidad presupuestal y temporalidad, a fin de proponer actividades que sea posible realizar.
 - Se sugiere privilegiar el uso de medios digitales para la promoción y difusión de información a fin de tener un alcance mayor y focalizado en EE.UU. y el resto del mundo.

- A fin de apoyar y coordinar de manera conjunta los trabajos del VMRE, es importante señalar al INE de manera clara los temas que generen inquietud para poder atenderlos oportunamente.
 - Se sugiere el uso de lenguaje amigable con las y los ciudadanos, a fin de generar confianza e interés por participar y colaborar en el ejercicio del voto fuera del país.
2. Actividades presenciales en el extranjero.
- En caso de realizar actividades presenciales en el extranjero, se sugiere considerar lugares estratégicos y coordinar con el INE el apoyo de la Cancillería y de la sede consular que corresponda.
 - En caso de llevar a cabo actividades presenciales en el extranjero, se sugiere generar un cronograma de actividades conjunto considerando fiestas patrias y decembrinas y los calendarios de consulados móviles y sobre ruedas, a fin de sumar agendas con otros OPL para maximizar presupuestos y alcances.
 - Se recomienda que en las distintas actividades presenciales que cada OPL realice, difunda también sobre los procesos electorales de las otras entidades.
 - Para los temas de vinculación, en específico con las OSC, se sugiere consultar el directorio del IME para ampliar la red de agrupaciones con origen en la entidad.
 - Dado el contexto actual, se sugiere privilegiar las actividades (eventos, foros, mesas, reuniones, etc.) a través de videoconferencias.
3. Material visual: banners, infografías, carteles, etcétera.
- Se sugiere el uso de la propuesta gráfica presentada por el INE, a fin de generar estrategias homogéneas, y no dispersas, esto es, las tres barras y abstracción de la credencial para votar con las adaptaciones del **slogan “México está donde estás tú”** como por ejemplo: **“Guerrero está donde está tú”**.
 - Incluir los logos oficiales institucionales.

- En materiales de la etapa de registro y ejercicio del voto, se sugiere aludir a las dos modalidades de votación.
 - Se recomienda que cada las publicaciones digitales cuenten con información breve y concreta para que sea entendible, atractivo y fácil para el ciudadano.
 - A fin reafirmar su sentido de pertenencia y sentirse identificados con sus comunidades de origen, se recomienda utilizar fotografías de personas, elementos arquitectónicos, naturales, gastronómicos y culturales característicos de cada entidad, privilegiando el uso de fotografías por encima de ilustraciones.
4. Sugerencias de los OPL que pueden adoptar el resto de las entidades.
- Coordinación entre INE-OPL para que en sus páginas oficiales se agregue la liga de todos los institutos electorales que tendrán elección en el extranjero durante el PEL 2020-2021.
 - Generar cápsulas informativas conjuntas que se transmitan previo al inicio de las transmisiones de eventos virtuales del INE y los OPLE, aun cuando su temática no esté necesariamente relacionada al VMRE.
 - Difusión presencial durante las vacaciones decembrinas en puntos específicos de internación al país como aeropuertos y terminales de autobuses, así como en las localidades principales expulsoras de migrantes.
 - Explorar acciones de promoción con la iniciativa privada como líneas aéreas y centrales de autobuses.

4. 2. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, celebró 2 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la consejera y de los consejeros, la de los representantes de los partidos políticos y, del titular de la Secretaría Técnica.

Integrantes	Sesiones Ordinarias	
	12 nov 2019	29 sep 2020
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafín Morfin	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	X	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓
Representante del PRI	✓	X
Representante del PRD	X	X
Representante del PVEM	X	X
Representante del PT	✓	X
Representante de MC	✓	✓
Representante de MORENA	X	X
Representante del PESJ ³	✓	-
Representante de SOMOS ⁴	-	✓

³ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁴ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibieron 2 informes y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de fecha 12 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosa la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	12 noviembre 2019	AC02/CISVJE/12-11-19: Acuerdo de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁵.

⁵ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No	Actividad
1	Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.
2	Realizar las gestiones necesarias para solicitar información a las dependencias gubernamentales correspondientes, sobre los Jaliscienses residentes en el extranjero.
3	Coordinar las actividades de las diferentes áreas del instituto dirigidas a la difusión, promoción, comunicación y vinculación con la comunidad de Jaliscienses residentes en el extranjero y con actores nacionales e internacionales (gobierno, sociedad civil, academia).
4	Supervisar y dar seguimiento a las actividades y tareas de las áreas del instituto involucradas con el voto de los Jaliscienses residentes en el extranjero.
5	Rendir informes al Consejo General sobre el avance y seguimiento de las actividades relacionadas con el voto de los Jaliscienses residentes en el extranjero.
6	Impulsar acciones para el fomento de la cultura democrática y educación cívica dirigidas a la ciudadanía en el extranjero.
7	Dar seguimiento a los avances y al proceso de implementación de las modalidades de voto aprobadas por el INE para el proceso electoral local 2020-2021.
8	Dar seguimiento a las actividades y acuerdos del Grupo de Trabajo para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en procesos electorales locales 2020-2021.
9	Dar seguimiento a los requerimientos, consultas e implementación de ejercicios de participación social, en cuyo desarrollo participen los Jaliscienses residentes en el extranjero.
10	Proponer al Consejo General los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, instituciones de carácter social, privado y organismos y dependencias públicos y privados.
11	Conocer e intercambiar información y experiencias con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados, respecto al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
12	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

En 2021, la ciudadanía que vive en el extranjero podrá participar en las elecciones de México para renovar las Gubernaturas de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Para la Ciudad de México se votará por diputado migrante. Mientras tanto Jalisco votara por una Diputación de Representación Migrante.

Quienes integramos la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, consideramos de la mayor importancia el uso de la tecnología y la implementación de un sistema electrónico para que las y los mexicanos que residen fuera del territorio nacional, puedan ejercer su derecho a votar a través de internet.

Al respecto, resulta necesario reconocer el trabajo que en la materia ha realizado el Instituto Nacional Electoral, el cual en fechas recientes aprobó los Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Es igualmente importante, establecer que nuestros connacionales residentes en el extranjero, podrán optar entre la modalidad postal o electrónica para emitir su voto.

En ese sentido, los trabajos de esta Comisión se han enfocado en elaborar un proyecto de estrategia de difusión y promoción del derecho de votar que les asiste a los jaliscienses residentes en el extranjero, con la finalidad de que tengan la mayor información al respecto.

Por lo tanto, a fin de promover el ejercicio de este derecho entre el mayor número jaliscienses que se encuentran fuera de nuestro estado, es fundamental la participación de la ciudadanía, por ello es que las distintas actividades que el Instituto implementará en la difusión y promoción del voto, pretenden involucrar a todos los sectores de la sociedad.

COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS, PRESENTA AL CONSEJO
GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Informática y Uso de Tecnologías	03
3.1. Finalidad y objeto	03
3.2. Integración	03-04
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	05
4.1. Reuniones de trabajo	05-06
4.2. Sesiones	07
5. Acuerdos e informes	08
5.1. Acuerdos	08
5.2. Informes	08-13
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	14
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	15
8. Consideraciones finales	16

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 25 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=134>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=134>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En el artículo 136, párrafo 1, del código citado, se faculta al Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Informática y Uso de Tecnologías

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Finalidad y objeto

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, es de carácter temporal y, se creó con la finalidad de dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas de Educación Cívica, Organización Electoral, Informática y Fiscalización del Instituto, que se encuentren vinculadas con el uso de la tecnología y la informática. Asimismo, tiene como objeto primordial, analizar el uso de sistemas informáticos y tecnologías para el mejoramiento de los procesos democráticos y explorar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que fomenten la participación ciudadana, de conformidad con el acuerdo de creación.

3.2. Integración

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, la integran la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-029-2019², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

² El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

Nombre	Cargo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presidente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, celebró 2 reuniones de trabajo los días 06 de febrero y 15 de mayo de 2020.

Reunión de trabajo 06 de febrero de 2020.

En esta reunión de trabajo, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Prerrogativas, comentó la experiencia que se tuvo en el pasado proceso electoral, relacionado con el procedimiento de registro de candidaturas. Aportó el número de solicitudes recibidas en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 y, realizó una proyección del número posible de solicitudes que pudieran presentarse en el proceso electoral de 2021.

Señaló la importancia de aprobar los lineamientos para el registro de candidaturas en el año previo al de la elección y, en su caso, contemplar el sistema informático en los mismos.

Puso de manifiesto la necesidad de implementar acciones para evitar el aglomeramiento que se forma el último día para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas.

Propuso que el personal eventual que se pueda sumar los trabajos de registro de candidaturas, sea contratado con la anticipación necesaria para brindarles una capacitación de calidad.

Finalmente, expresa que resulta necesario la implementación de un sistema informático que sea amigable, más óptimo y funcional, que facilite las tareas de registro de candidaturas en el próximo proceso electoral.

La maestra María Rosas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, compartió la experiencia que se tuvo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, con relación a la verificación del cumplimiento de paridad de género, en el registro de candidaturas.

Hizo especial señalamiento en la necesidad de que exista una verdadera coordinación entre las áreas que intervienen en la etapa de sustituciones.

El ingeniero Héctor Gallego Ávila, Director de Informática, manifestó que es factible la creación de un sistema informático para el registro de candidaturas, pero que, primeramente, se necesita precisar y establecer los requerimientos para generarlo.

Finalmente, la consejera y los consejeros integrantes de la Comisión, solicitaron un informe sobre el estado que guardan las urnas electrónicas.

Reunión de trabajo 15 de mayo de 2020.

En esta reunión de trabajo, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, presentó el documento en el que se hace un estudio sobre las diferentes etapas que integran el procedimiento de registro de candidaturas.

Hizo una proyección preliminar de los registros de los cargos de elección popular que se renovarán en el año 2021.

Por su parte, el Director de Informática, compartió el dato de las urnas que se instalarán en la elección del estado de Hidalgo. Las actualizaciones que se han realizado al aplicativo de urna electrónica.

4. 2. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, celebró 3 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la consejera y de los consejeros, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como del titular de la Dirección de Informática.

Integrantes	Sesiones Ordinarias		
	12 nov 2019	14 feb 2020	25 sep 2020
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓
Titular de la Dirección de Informática	✓	✓	✓
Representante del PAN	✓	X	✓
Representante del PRI	✓	X	X
Representante del PRD	X	X	✓
Representante del PVEM	X	X	X
Representante del PT	✓	✓	X
Representante de MC	✓	✓	✓
Representante de MORENA	X	X	X
Representante del PESJ ³	✓	X	-
Representante de SOMOS ⁴	-	-	✓

³ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁴ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibieron 2 informes y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de fecha 12 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosa la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	12 noviembre 2019	AC02/CIUT/12-11-19: Acuerdo de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

5.2. Informes

El Director de Informática, presentó a la Comisión 2 informes que se recibieron en las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019, 14 de febrero, 28 de julio y 25 de septiembre de 2020.

Informe 14 de febrero 2020

En la sesión en que se rindió el informe al que se hará referencia en párrafos siguientes, asistieron como invitadas e invitados, las directoras de: Prerrogativas, Igualdad de Género y No Discriminación, Fiscalización y, Transparencia, el director jurídico y la consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Primeramente, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Prerrogativas realizó una exposición acerca del procedimiento de recepción de solicitudes de registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el cual se recibieron un total de 10,949 solicitudes de registro para los tres cargos de elección popular en disputa, tanto de partidos políticos como de candidaturas independientes.

Enseguida, hizo referencia expresa a la actividad de recepción, cotejo y validación de la documentación que se acompaña a una solicitud de registro de candidatura; actividad en la que participaron cien personas, divididas en veinte equipos de cinco servidores públicos cada uno, quienes atendieron la recepción y revisión de las solicitudes de registro y los documentos anexos.

También, se refirió al fenómeno que se presenta en los últimos tres días del registro, en los cuales se saturan las mesas receptoras, debido a que algunos partidos políticos dejan hasta el final la presentación de la mayoría de sus solicitudes de registro, lo que ocasiona que el personal de instituto se someta a cargas inhumanas de trabajo.

Finalmente, hizo hincapié en la necesidad de contar con mecanismos que faciliten y apoyen la realización de esta actividad y, evitar someter al personal a cargas laborales extenuantes.

Por su parte, la maestra María Rosas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, explicó la forma en que se llevó a cabo la revisión en el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas.

Refirió que al hacer la revisión del cumplimiento de paridad de género, se encontraron con las siguientes eventualidades: planillas incompletas, requerimientos para cumplir con paridad o con algún otro requisito, se juntaron, lo cual complicó la revisión de cumplimiento.

Agregó que, es necesario la implementación de un sistema electrónico que integre, de ser posible, algunos de criterios que permitan que la revisión sea más ágil, así como la capacitación de todo el personal involucrado en la operación de ese sistema y, que el mismo sea capaz de emitir reportes de manera automática.

El Director de Informática del Instituto, ingeniero Héctor Gallego Ávila, informó a los integrantes de la Comisión que esa dirección desarrolló un programa para la rehabilitación de entre 940 o 980 urnas electrónicas, cuyo costo aproximado es de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N); cantidad que se invertiría para sustituir dos baterías, una que se encarga de la autonomía de la urna cuando no hay energía eléctrica y la batería *bios* o interna que es la que guarda la hora y la fecha de la urna, el dispositivo *Bam* y, la rehabilitación de los módulos de sujeción, tanto de la pantalla táctil como de la fuente y de un transformador.

Añade que se tiene proyectado la firma de un convenio entre el Instituto Electoral Nacional, el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para proporcionar urnas electrónicas que se usarían en algunas casillas el día la jornada electoral del proceso electoral que se realizará en el estado de Hidalgo, con efectos vinculantes.

El consejero presidente de la Comisión, aprovechó para solicitar el apoyo de las áreas involucradas en el proyecto de actualización de los contenidos de la página electrónica del Instituto que está en desarrollo.

Informe 25 de septiembre 2020

En la sesión celebrada en esta fecha, el ingeniero Héctor Gallego Ávila, Director de Informática, informó que se ha tenido acercamiento y se han llevado a cabo reuniones con las áreas involucradas en el registro de candidatos, para determinar los requerimientos de desarrollo que cada una de ellas necesita para tomarse en cuenta en la implementación del sistema informático para el registro de candidaturas.

Señaló que se acordó iniciar con las bases del desarrollo, así como con la plataforma inicial del sistema, y continuar con reuniones de requerimientos una vez trabajados los proyectos de los lineamientos para el registro de candidaturas y los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en ambas elecciones, para tomarlos como base normativa en la realización y desarrollo del sistema.

Refirió que se llevaron a cabo reuniones con personal de la Dirección de Organización Electoral para determinar los procesos que se requieren implementar, así como determinar las actividades inherentes a los cómputos distritales, para comenzar con el desarrollo e implementación del sistema informático de sesiones de cómputo.

Señaló que se determinaron y se realizaron propuestas de forma preliminar a los procesos de empaquetado del material electoral y la recepción de paquetes electorales, que servirán como base inicial de información del sistema.

En relación a la rehabilitación de urnas electrónicas, manifestó que, hasta el momento por motivos presupuestales, no se pudo llevar a cabo.

Añadió que, por conducto del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Hidalgo se llevarán a cabo elecciones constitucionales con urnas electrónicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo que ayudó en la rehabilitación de algunas de las urnas electrónicas.

Respecto de la participación de la urna electrónica en el Proceso Electoral Local 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, se estableció que es una ventana pública nacional que permitirá mostrar a los actores políticos y al público en general las ventajas de la votación electrónica y la fiabilidad de nuestra urna electrónica. Para este proyecto, se llevó a cabo la firma de convenios de colaboración y económicos entre los Institutos de Jalisco, Hidalgo y el mismo INE, que permitió aprovechar en esta colaboración la rehabilitación de aproximadamente 80 urnas electrónicas y la

actualización/optimización del software de las mismas, tanto para su uso en la Jornada Electoral, como para capacitación y verificación del funcionamiento de las mismas, de igual manera se contempló la contratación de personal para llevar a cabo dicha rehabilitación y para apoyar en el soporte técnico en simulacros y el día de la Jornada Electoral.

Por su parte, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Prerrogativas, presentó un proyecto para el registro de candidaturas en el proceso electoral 2021, en el que se propone la elaboración de la plataforma Sistema Informático para el Registro de Candidaturas (SIRC, por sus siglas), en donde los partidos políticos tengan la posibilidad de pre-registrar a quienes participarán como candidatos y candidatas a cargos de diputaciones, municipales y sindicaturas. Dicho sistema se concibe como un instrumento tecnológico que logrará, de forma ágil, eficiente y segura, recabar la información preliminar de las candidaturas a registrarse y con ello transitar por una cadena de validación hasta el registro.

Agregó que existe la posibilidad de que, una vez elaborado el sistema informático para el registro de las candidaturas e instalados los consejos distritales, el proceso de registro de candidaturas a diputaciones pueda realizarse en las sedes de esas autoridades, en donde se contaría con personal y con requerimientos tecnológicos necesarios.

Así mismo, propuso que previo al registro se lleven a cabo las actividades siguientes:

1. Aprobar ampliación de registro de candidaturas.
2. Diseñar e implementar el sistema informático.
3. Elaborar los lineamientos, manuales y materiales para el uso del SIRC.
4. Capacitar y sociabilizar acerca del uso del SIRC.
5. Certificar a los usuarios del SIRC.

En el documento propuesto por la Directora de Prerrogativas, se establece el diseño e implementación del Sistema Informático de Registro de Candidaturas, con el objetivo de eficientar cada una de las etapas que se desarrollan en el proceso de registro de candidaturas. Así, en la etapa de revisión y validación se hará en el mismo sistema, así como también de manera automatizada se realizará el cálculo para el cumplimiento de los lineamientos de paridad de género.

El SIRC tendrá la capacidad de notificar la omisión del cumplimiento de los requisitos establecidos respecto de los documentos, su forma de presentación, así como el incumplimiento de paridad de género.

Se propone que el sistema permita llevar a cabo el proceso de sustituciones conforme los plazos y términos establecidos en el Código Electoral del Estado de Jalisco.

El sistema generará un folio de pre registro para que el candidato o candidata acuda a las instalaciones hacer la entrega del expediente en físico, preferentemente con cita, debido a los protocolos de sanidad que se estarán aplicando, aunque no es limitativo el acudir a las instalaciones en los periodos establecidos para el registro.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁵.

⁵ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.
2	Analizar y en su caso actualizar los LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO en lo concerniente al programa informático, para determinar los alcances y el desarrollo del Sistema Informático de Sesiones de Cómputos.
3	Dar seguimiento a la actualización de los lineamientos y al desarrollo del Sistema Informático de Sesiones de Cómputos.
4	Analizar la pertinencia y la factibilidad técnica y legal para el diseño y programación de un Sistema de Pre-Registro de Candidatos.
5	Analizar los alcances y operatividad para el diseño y programación del Sistema de Registro de Candidatos.
6	Dar seguimiento a las actividades del sistema de Registro de Candidatos.
7	Dar seguimiento al proceso de rehabilitación de Urnas Electrónicas.
8	Analizar y evaluar la implementación de otras tecnologías en procesos electorales.
9	Dar seguimiento a las actividades que rinda la o el titular de la Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
10	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.
11	Evaluación por parte de la Comisión, de las actividades realizadas, contenidas en la agenda.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

Quienes integramos la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, estamos convencidos de que se requiere implementar un sistema informático que permita eficientar las tareas que conlleva cada una de las etapas del procedimiento de registro de candidaturas.

El principal objetivo que se busca con la generación de dicho sistema, es ofrecer a los partidos políticos una herramienta adicional que les permita realizar los registros correspondientes de una forma más rápida y segura a la vez.

Ahora bien, no obstante que se han tenido avances, falta mucho por hacer y, será a la nueva integración de esta Comisión, a quienes les corresponda continuar el trabajo iniciado.

En otro orden de ideas, vuelve a ponerse de manifiesto la posibilidad de emigrar al voto electrónico, pues como se advierte del cuerpo del presente informe, el Instituto Nacional Electoral, por primera vez, utilizará urnas electrónicas en algunas casillas de la elección del estado de Hidalgo, cuyo resultado será vinculante.

El aporte de este Instituto al facilitar el uso de parte de sus urnas electrónicas, es sin duda, un importante reconocimiento a la visión que el organismo electoral tiene sobre el empleo de este tipo de instrumento en los procesos electorales.

Finalmente, es necesario señalar que a pesar de los estragos de la pandemia provocada por el SARS-COVID-2, los trabajos de esta Comisión, se desarrollaron dentro de los parámetros establecidos en la agenda de trabajo.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES, PRESENTA AL CONSEJO
GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Investigación y Estudios Electorales	03
3.1. Atribuciones	03-04
3.2. Integración	04
4. Sesiones celebradas	05
4.1. Sesiones	05
5. Acuerdos	06
5.1. Acuerdos	06
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	07
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	08-09
8. Consideraciones finales	10

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Investigación y Estudios Electorales durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=135>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=135>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 44 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto.
- Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral.
- Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales.
- Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral.
- Realizar estudios de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.
- Formular los estudios e investigaciones que le requiera el Consejo General.
- Rendir los informes que le solicite el Consejo General.
- Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto.
- Dictaminar sobre las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.
- Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Instituto.

- Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos.
- Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto.
- Proponer al Consejo General, a los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el Presidente realice la invitación correspondiente.
- Invitar a funcionarios del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente.
- Las demás que le confiera el propio reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Investigación y Estudios Electorales quedó integrada con los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, y la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

Nombre	Cargo
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presidenta
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

4. Sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, celebró 2 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la consejera y de los consejeros, la de los representantes de los partidos políticos y, del titular de la Secretaría Técnica.

Integrantes	Sesiones Ordinarias	
	12 nov 2019	30 sep 2020
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓
Representante del PRI	✓	✓
Representante del PRD	X	✓
Representante del PVEM	X	X
Representante del PT	✓	✓
Representante de MC	✓	✓
Representante de MORENA	X	X
Representante del PESJ ⁴	✓	-
Representante de SOMOS ⁵	-	✓

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió un acuerdo y se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de fecha 12 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se proporciona la información de la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	12 noviembre 2019	AC02/CIEE/12-11-19: Acuerdo de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describe a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación
2	Apoyar e impulsar los trabajos de investigación político electoral del Instituto Electoral (Investigación sobre voto electrónico, debates, participación ciudadana, entre otros).
3	Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal en materia electoral.
4	Alentar las publicaciones del Instituto Electoral cuyas temáticas se relacionen con la democracia, los procesos electorales, los mecanismos de participación ciudadana, con especial énfasis en Jalisco, siempre que así lo determine el Comité Editorial o esta Comisión.
5	Generar intercambio de información con los demás órganos electorales estatales del país y con el Instituto Nacional Electoral.
6	Alentar la elaboración de estudios, diagnósticos y análisis acerca de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.
7	Actualizar la Política Editorial del Instituto Electoral y de la Revista Folios.
8	Proponer al Consejo General a las y los integrantes del Comité Editorial
9	Dictaminar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto aprobadas por el Comité Editorial.
10	Proponer la producción editorial de contenidos del Instituto Electoral en el marco de la ENCCIVICA y su debida distribución y difusión.
11	Mantener actualizado el catálogo de colecciones editoriales y series del Instituto Electoral: <ul style="list-style-type: none"> • Futuros (e)lectores • Clásicos de la democracia • Caleidoscopio

	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura y democracia • Reflexiones sobre la democracia • Lex • Institucional • Revista Folios
12	<p>Recibir informes de la Jefatura Auxiliar de Edición sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción editorial del Instituto. • Servicios editoriales prestados a las distintas áreas del Instituto. • Promoción y difusión de la producción editorial del Instituto.
13	Alentar la promoción y dar seguimiento a la firma de Convenios de Coedición.
14	Coordinar el diseño, contenidos y la realización de foros, conversatorios y congresos que aborden temáticas en materia electoral, participación ciudadana, educación cívica y democracia.
15	Dar seguimiento a la agenda del Comité Editorial y proponer fechas de reunión.
16	Informar sobre el estado que guardan los procesos de producción editorial del Instituto
16	Proponer un plan de trabajo para fomentar la realización de actividades de investigación en las distintas áreas del Instituto.
17	Evaluación por parte de la Comisión, de las actividades realizadas, contenidas en la agenda.
18	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, se aprobó una agenda demasiado ambiciosa, para lo cual no se consideraron dos aspectos importantes, por obvias razones. El primero tiene que ver con la aprobación de un presupuesto, por parte del Congreso del Estado, menor al proyectado por el Instituto Electoral. El segundo aspecto, está relacionado con la pandemia del Sars-Covid-2, que obligó al aislamiento general y a la suspensión de actividades consideradas como no esenciales.

8. Consideraciones finales

Sin duda, la investigación es una actividad importante en cualquier ámbito, pues a través de los resultados que arrojan determinado estudio, es posible acercar el conocimiento a las y los ciudadanos.

En el ámbito electoral, no es la excepción, ya que a través de la investigación y los estudios específicos que se realizan, es que se logra conocer, por ejemplo, la forma en que los géneros participaron en el proceso electoral, en una determinada demarcación.

Desgraciadamente, las actividades de investigación y de estudios, pasan a un segundo plano cuando se requiere ahorrar recursos.

La política de austeridad impulsada desde el Gobierno Federal impactó en los recursos destinados al Estado, pues se destinaron menos que en el año anterior. Ello, obviamente, afectó directamente al Instituto Electoral del Estado de Jalisco, que recibió recursos por debajo de lo presupuestado.

La falta de recursos influyó negativamente en las actividades editoriales de este organismo comicial, pues se tuvieron que suspender o descartar algunas actividades contempladas llevar a cabo en este año.

Aunado a lo anterior, es imposible no hacer referencia al impacto negativo que originó la pandemia del Sars-Covid-2 en todos los sectores de la población, que prácticamente paralizó el desarrollo normal del quehacer humano.

Finalmente, desde este órgano colegiado, se hace un llamado a nuestras autoridades para que se reflexione sobre la importancia que reviste la investigación y el estudio de los eventos que suceden en el ámbito electoral, para lo cual es necesario destinar recursos suficientes.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Organización Electoral	03
3.1. Atribuciones	03
3.2. Integración	03-04
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	05
4.1. Reuniones de trabajo	05-06
4.2. Sesiones	07
5. Acuerdos e informes	08
5.1. Acuerdos	08
5.2. Informes	08-14
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	15
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	16-19
8. Consideraciones finales	20

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Organización Electoral durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 25 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Organización Electoral, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=136>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=136>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

La Comisión de Organización Electoral, funciona en forma permanente y se integra, exclusivamente, por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes pueden participar hasta en tres de las comisiones siguientes: Educación Cívica; Participación Ciudadana; Prerrogativas a Partidos Políticos; Investigación y Estudios Electorales; Adquisiciones y Enajenaciones; Quejas y Denuncias y, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional . La presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes, lo anterior según lo prescribe el artículo 136, numeral 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Los numerales 4 y 5 del mismo precepto legal, señalan que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos y, que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por el Consejo General.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Organización Electoral

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Organización Electoral funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral;
- Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los mecanismos de participación social, que desarrolle la Dirección de Organización Electoral;
- Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de Organización Electoral y procurar un mejor ejercicio del sufragio;
- Revisar, conjuntamente con los partidos políticos el Catálogo de Electores, el Padrón Electoral y la Lista Nominal que proporciona el Instituto Nacional Electoral; y
- Las demás que le confiere el Reglamento, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Organización Electoral quedó integrada con las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez,

tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presidente
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante

Además, de las consejeras y el consejero que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Organización Electoral, celebró 2 reuniones de trabajo los días 11 de febrero y 22 de mayo de 2020.

Reunión de trabajo 11 de febrero de 2020.

En esta reunión de trabajo, el Director de Organización Electoral comunicó a los integrantes de la Comisión, sobre la implementación de las metas colectivas 16 y 17 asignadas por el Servicio Profesional Electoral Nacional a los miembros de dicho servicio, adscritos al área de organización electoral. Señaló que la primera de las metas, consistente en el diseño y proyección de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del Organismo Electoral que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral. Asimismo, refirió que la segunda meta colectiva, consiste en la formación de Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de los distritos electorales locales que conforman la entidad, con el fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados. Añadió que ambas metas deben de terminarse el 15 de junio de 2020 para que los miembros del servicio profesional sean calificados con un nivel alto de cumplimiento.

Informó sobre el apoyo logístico que el personal de la dirección brinda en la celebración de las asambleas de las agrupaciones y asociaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político estatal.

Reunión de trabajo 22 de mayo de 2020.

En esta reunión, el Director de Organización Electoral, comunicó sobre el cumplimiento de las actividades de las metas colectivas 16 y 17 asignadas al personal de esa dirección, por parte del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Respecto a la meta colectiva “16 Modelos Operativos”, informó que es para proyectar la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE y que los mismos se implementarán en el siguiente proceso electoral.

Explicó que la elaboración de los modelos operativos se sustenta en las características establecidas en el Anexo 14 del Reglamento de Elecciones y se refiere a: Mesas de recepción, funcionarios que intervendrán, distribución de actividades que deberá realizar cada funcionario que intervendrá en la recepción de paquetes electorales, los tiempos de funcionamiento de las mesas de recepción, el Diagrama de flujo correspondiente, requerimientos materiales, programación de la implementación del modelo operativo, donde se pronostique el número de paquetes a recibir por hora y por mesa, con base en los horarios de recepción de los paquetes electorales en procesos electorales locales pasados.

Respecto a la meta colectiva “17 Carpeta de Información Básica Electoral” (CIBE), el Director de Organización Electoral, comunicó que en total se integraron 20 carpetas, una por cada distrito electoral local, con información, cada una de estas carpetas, sobre las principales autoridades estatales y del Consejo general así como de los órganos desconcentrados distritales, tipo de clima, calles, suelo, carreteras, padrón y lista nominal, resultados electorales, casillas instaladas, partidos políticos, recepción de paquetes electorales, recuentos, etcétera.

Señaló que el 02 de abril, se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral las 20 carpetas, habiéndose entregado en tiempo y forma. Añadió que posteriormente, se atendieron las observaciones realizadas por el Director Ejecutivo de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

4. 2. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Organización Electoral, celebró 5 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras y del consejero, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como del titular de la Dirección de Organización Electoral.

Integrantes	Sesiones Ordinarias				
	12 nov 2019	18 dic 2019	14 feb 2020	28 jul 2020	25 sep 2020
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	X	✓	✓	✓	✓
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	X	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Dirección de Organización Electoral	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓	X	X	✓
Representante del PRI	✓	X	X	X	X
Representante del PRD	X	X	X	X	X
Representante del PVEM	X	X	X	X	X
Representante del PT	✓	X	✓	X	X
Representante de MC	✓	X	✓	✓	✓
Representante de MORENA	X	X	X	X	X
Representante del PESJ ⁴	X	X	X	-	-
Representante de SOMOS ⁵	-	-	-	X	✓

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibieron 4 informes y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de la Comisión de Organización Electoral se analizó, discutió y aprobó 1 acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosa la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	12 noviembre 2019	AC02/COE/12-11-19: Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

5.2. Informes

El Director de Organización Electoral, presentó a la Comisión de Organización Electoral, 4 informes que se recibieron en las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019, 14 de febrero, 28 de julio y 25 de septiembre de 2020.

Informe 18 de diciembre 2019

El Director de Organización Electoral del Instituto, informó a los integrantes de la Comisión, lo siguiente:

- Se realizaron 250 encuestas a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en la jornada electoral 2017- 2018, mediante la cual ellos manifiesten la problemática y experiencias que tuvieron durante el desarrollo de su actividad y con ello detectar las áreas de oportunidad que se pueden generar para adecuar dentro del ámbito legal la documentación, material electoral o bien los procedimientos marcados por la legislación electoral.

Para la elaboración de dicha encuesta, se tomaron en cuenta las siguientes etapas:

- Capacitación Electoral
- Armado de Casilla
- Llenado de Actas
- Escrutinio y Cómputo
- Armado de Paquete Electoral
- Traslado de Paquete Electoral

La encuesta tuvo como finalidad conocer las dificultades que el funcionario enfrenta al momento del armado de la casilla y hasta la entrega del paquete electoral al Consejo correspondiente, de acuerdo a la estrategia de entrega aprobada por el Consejo General del Instituto.

Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

Capacitación Electoral

La capacitación que se dio a los funcionarios de casilla se considera que fue buena, ya que 8 de cada 10 contestaron que la capacitación recibida les pareció buena, muy buena y excelente.

Armado de Casilla

Los funcionarios dieron, de manera aproximada en minutos, el tiempo que les llevó armar su casilla, a lo cual las respuestas abarcaron desde los 10 y hasta los 120 minutos, siendo el rango con mayor

número de respuesta el que va de los 30 a los 45 minutos, por lo que 181 de los 250, que representan el 72.4% de los encuestados se encuentran dentro de este rango.

Llenado de Actas

Esta etapa se dividió en cuatro apartados; identificación de documentos, claridad en las instrucciones, espacio para llenar los datos y problemas en el llenado de actas; de lo cual se deduce que, en la identificación de documentos no se tuvo problema, ya que de acuerdo a lo respondido por 138 de los encuestados, los cuales manifestaron que fue fácil y 12 muy fácil.

En la pregunta referente a la claridad en las instrucciones, se deduce que sí cumplen con la misión de informar a los funcionarios de casilla el procedimiento que deben seguir para el llenado del acta.

En lo correspondiente al espacio para llenar los datos, en este rubro sí existe mucha inconformidad por parte de los funcionarios respecto del espacio que se tiene en las actas para llenar los datos, otro de los problemas que mencionaron es que la letra muy pequeña y que el papel pasante no es de lo mejor.

Escrutinio y Cómputo

La etapa se dividió en dos preguntas, la primera se refiere a la identificación de boletas para el escrutinio y cómputo de los votos, en donde 7 de cada 10 encuestados manifestaron que en su experiencia, fue fácil identificar las boletas, y un 21% de los encuestados estuvieron dentro de las respuestas de regular, difícil y muy difícil.

En esta misma etapa se hizo la pregunta, ¿Cómo le parecieron las operaciones matemáticas para el llenado del acta de escrutinio y cómputo?, el 62% de los funcionarios de casilla encuestados, estuvieron dentro de las respuestas de fácil y muy fácil, pero el 38% restante manifestaron en su respuesta que es de regular a difícil.

Armado del Paquete Electoral

En lo referente a esta etapa de conclusiones, se incluyeron 3 preguntas, en la primera se le cuestiona al funcionario de casilla ¿Cómo evaluaría el armado del paquete electoral?, dividiéndose en tres rubros que son:

Identificación de documentos

Claridad en la conformación del paquete y;

Claridad en las instrucciones.

Referente a las tres preguntas anteriores, el número total de respuestas son muy similares y las más corresponden a fácil; la segunda respuesta es regular.

En esta misma etapa, se le preguntó al funcionario que en su casilla ¿Cuánto duró el escrutinio y cómputo?, a lo que el 63% manifestó que de 3 a 4 horas.

Traslado del paquete electoral al Consejo Distrital o Municipal

Esta es la última etapa en la encuesta, se integró con tres preguntas: ¿Quién fue el funcionario que traslado el paquete electoral a la sede del Consejo correspondiente?, las respuestas a esta pregunta están sumamente parejas, en donde el 45% lo trasladó el Presidente, el 43% lo trasladó el Secretario y el 12% restante fue trasladado por alguno de los escrutadores.

Respecto a si el funcionario tuvo apoyo del asistente electoral, las respuestas son muy similares, ya que el 52% sí recibió apoyo y el 48% se trasladaron por sus propios medios.

En el mismo informe, se contiene un análisis que busca evaluar la calidad con la que se llenan los documentos sustantivos en una elección como son las actas de la jornada y, las de escrutinio y

cómputo de casilla, en el que se revisó el cuidado en su llenado, la precisión de los resultados asentados, y la presencia de los datos mínimos que hacen a estos documentos, testigos fiables de la voluntad ciudadana. Dicho análisis permitirá detectar y corregir problemáticas en el propio diseño de los formatos que propicien que su llenado sea de una mayor calidad.

Así mismo, se informa que se destruyeron 113,850 kg., de documentación electoral, a cargo de las empresas Amacalli Ome, S.A. de C.V., y Comercial Recicladora, S.A. de C.V.

Finalmente, informó que del material recuperado, se rehabilitaron 7,509 cajas contenedoras.

Informe 14 de febrero 2020

En la sesión celebrada en esta fecha, el Director de Organización Electoral, informó a la Comisión que el personal adscrito a dicha dirección y miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, tienen la labor de desarrollar dos metas colectivas, a saber:

- a) Meta Colectiva 16. Consistente en el diseño y proyección de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral, y
- b) Meta Colectiva 17. Consistente en la formación de Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de los distritos electorales locales que conforman la entidad, con el fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.

El primer trabajo contará con la validación de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco; mientras que el segundo, será revisado y validado por la Dirección de Operación Regional (DOR).

También informó que la Dirección de Organización Electoral, apoya en la programación de asambleas de las agrupaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos políticos locales, así como en otros eventos oficiales.

Informe 28 de julio 2020

- El titular de la Dirección de Organización Electoral, informó sobre el cumplimiento en la entrega de los productos de las metas colectivas 16 y 17. Asimismo, comunicó que, el personal del área, se encontraba atendiendo algunas observaciones realizadas por la autoridad electoral nacional.
- Manifestó que dentro del desarrollo de la meta colectiva 16, se incluyó un apartado especial sobre los requerimientos de sanidad, para incluir filtros sanitarios en las sedes de los Consejos Distritales, esto a consecuencia de la contingencia sanitaria por COVID 19.
- Señaló que ha presentado propuesta del presupuesto para el desarrollo de las actividades 2021, mismas que se encuentra en revisión.
- Expresó que se realizaron las correcciones al Calendario Electoral de acuerdo con las modificaciones derivadas de la reforma constitucional, así como el ajuste correspondiente a la planeación 2020.
- Agregó que, la Dirección de Organización Electoral, se dio a la tarea de elaborar el Protocolo **Sanitario para la Jornada Electoral 2021, basado en el estudio “Consideraciones para el Establecimiento de un Protocolo para Celebración de Elecciones en el Contexto de una Crisis Sanitaria”, elaborado por el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos.**
- Concluyó informando que el personal de la dirección a su cargo, se encuentran en el curso de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

Informe 25 de septiembre 2020

En esta ocasión, el Director de Organización Electoral, además de hacer un balance de las actividades desarrolladas durante el periodo de octubre 2019 al mes de septiembre de 2020, comunicó el inicio de los trabajos de las nuevas metas colectivas para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a dicha dirección. Estas metas son:

- Meta Colectiva 1. Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.
- Meta Individual 2. Estadística Electoral Nacional. Tablas de Resultados Electorales Locales. Elaborar plan de trabajo y establecer mecanismos de coordinación con la Dirección de Informática del IEPC Jalisco.
- Meta Individual 3. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. Dar seguimiento al desarrollo de los tres simulacros SIJE. Elaborar plan de trabajo y establecer calendario de actividades para impartir cursos y dar seguimiento a los simulacros programados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Meta Individual 4. Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021. Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.

Finalmente, señaló que se está construyendo el proyecto sobre el manual de seguridad y necesidades básicas para implementarse en las salidas foráneas, así como el protocolo de seguridad, con este manual se pretende unificar y considerar todos aquellos requerimientos que implican la seguridad para proteger el bienestar del personal que tiene que trasladarse de un lugar a otro en cumplimiento de sus actividades.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Organización Electoral, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

Actividades
1. Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.
2. Supervisión y seguimiento de los avances sobre la conservación (rehabilitación) del material electoral.
3. Supervisión y seguimiento de los avances de diagnóstico del llenado de actas de jornada electoral y escrutinio y cómputo.
4. Supervisión y seguimiento de los avances sobre la encuesta sobre la percepción del llenado de actas.
5. Supervisión y seguimiento de los avances de la entrevista sobre la percepción del proceso electoral 2017-2018, integración de acciones vinculatorias a las áreas de oportunidad resultantes de la aplicación.
5.1 Recibir los informes de la Dirección de Organización Electoral respecto de los avances de la entrevista sobre la percepción del proceso electoral 2017-2018.
6. Supervisión y seguimiento de los avances logísticos, atención de eventos oficiales en colaboración con las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Unidad de Informática y las que señale la Presidencia del Instituto y Secretaría Ejecutiva.
6.1 Encuentro Internacional sobre la Democracia.
6.2 33 Feria Internacional del Libro.

6.3 Asambleas constitutivas de partidos políticos locales.
6.4 Las actividades que asigne la Secretaría Ejecutiva.
7. Supervisión y seguimiento a las actividades previas al proceso electoral 2020-2021.
7.1 Búsqueda de inmuebles para instalar sedes de Consejos Distritales, municipales y Centros de Acopio (gestiones ante autoridades competentes: municipales para comodatos de espacios, seguridad pública y protección civil para validación de seguridad en las fincas). Esta actividad se realiza en coordinación con las áreas de Educación Cívica, Unidad de Informática y Contraloría del IEPC Jalisco, responsable de la actividad Dirección de Organización Electoral.
7.2 Seguimiento a la aprobación de la geografía electoral, seccionamiento y proyección de casillas electorales.
7.3 Gestión y apoyo en contratación de fincas. Actividad en colaboración con la Secretaria Ejecutiva y la Dirección Jurídica del IEPC Jalisco.
7.4 Proceso de selección y contratación de personal eventual, elaborar propuesta. Actividad que se realiza en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas del IEPC Jalisco
7.5 Establecer criterios para el muestreo con base en la instalación de las casillas del proceso electoral próximo anterior, para realizar el estudio sobre tiempos, distancias y coberturas de las casillas electorales por instalar.
7.6 Seleccionar las casillas electorales.
7.7 Levantamiento de la información en campo.
7.8 Concentrado de información.
7.9 Informe final.
7.10 Inventario sobre conservación (rehabilitación) del material electoral.
7.11 Diagnóstico sobre conservación (rehabilitación) del material electoral.
7.12 Clasificación, limpieza y mantenimiento.
7.13 Empaque y guarda de mamparas rehabilitadas.
7.14 Contratación de servicios técnicos para peritaje de las condiciones de rehabilitación del material electoral.

8. Supervisión y seguimiento a la actualización e impresión de cartografía, documentación y material electoral.
8.1 Dos cursos de actualización para el uso del software de sistemas de información geográfica QGIS.
8.2 Atender las actualizaciones de cartografía de la DERFE nomenclatura de las vialidades, manzanas y colonias, notificadas por los Ayuntamientos.
8.3 Revisión y atención de los decretos de afectaciones a los límites municipales.
8.4 Impresión de mapas actualizados para integrantes del Consejo General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral.
8.5 Generar mapa de consulta del territorio del Estado de Jalisco, bajo la plataforma de Google mapas para su publicación en el portal del IEPC Jalisco.
8.6 Alimentación de datos actualizados de estadística electoral publicada por el INE, IEPC Jalisco y organismos locales en el mapa de consulta publicado en el portal IEPC Jalisco.
8.7 Revisión de lineamientos y acuerdos recientes del INE para la actualización de documentación y material electoral.
8.8 Corrección de diseños y títulos en documentación electoral para ser aprobados por el Consejo General del IEPC Jalisco una vez aprobados por la DEOE del INE.
8.9 Seguimiento de actividades del voto de los mexicanos en el extranjero.
8.10 Corrección de modelos y actualización del material electoral para ser aprobados por el Consejo General del IEPC Jalisco una vez aprobados por la DEOE del INE.
9. Supervisión y seguimiento a las actualizaciones de las aplicaciones para captar información sobre el seguimiento de actividades en los Consejos Distritales e incidentes de la Jornada Electoral 2021.
9.1 Revisión de aplicaciones para el seguimiento de actividades en conjunto con la Unidad de Informática.
9.2 Modificaciones a las aplicaciones.
9.3 Ejercicios de pruebas de las modificaciones.
9.4 Informe final.

9.5 Revisión de la aplicación para reportar los incidentes durante la jornada electoral 2021, en conjunto con la Unidad de Informática.
9.6 Modificaciones a la aplicación.
9.7 Ejercicios de prueba de las modificaciones.
9.8 Informe final.
10. Supervisión y seguimiento a las estrategias de logística para cuantificar la atención y colaboración en los eventos oficiales. Este programa se realiza en coordinación con las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
10.1 Identificación de eventos.
10.2 Identificación de necesidades.
10.3 Programación de traslados aeropuerto hotel aeropuerto.
10.4 Programación de gastos (comida, gasolina, peajes, renta de vehículos, etc.)
10.5 Identificación del tipo de colaboración en eventos (apoyos, coordinadores, gestores, seguimiento, evaluación, etc.)
11. Elaborar informe sobre la evaluación de las actividades de la Dirección de Organización Electoral.
12. Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

Quiénes integramos la Comisión de Organización Electoral, consideramos que es importante hacer un reconocimiento expreso al trabajo y esfuerzo de todo el personal de la Dirección de Organización Electoral, el cual se refleja en el cuerpo del presente documento.

En ese sentido, es de señalar que el personal de dicha dirección realizó importantes actividades durante el periodo que se informa, dos de ellas, por mencionarlas como ejemplo, fue la rehabilitación del material electoral y, el cumplimiento de las metas colectivas 16 y 17, asignadas por el Servicio Profesional Electoral Nacional.

La importancia de la primera de las actividades referidas, estriba en que el material electoral rehabilitado, representará un ahorro considerable para el proceso electoral de 2021, pues el requerimiento de materiales electorales será menor.

La realización de las metas colectivas 16 y 17 aludidas, es sin duda una muestra de la capacidad técnica con la que cuenta el personal de la Dirección de Organización Electoral, pues no obstante el número reducido que la integran, pudieron realizar los trabajos atinentes a estas dos metas, en el tiempo establecido por la autoridad nacional.

Al respecto, es oportuno decir que, los productos resultantes de la ejecución de ambas metas son documentos valiosos tanto para quienes participan en el proceso electoral, como para quienes se interesan por el estudio de la materia electoral.

Finalmente, es necesario señalar que a pesar de los estragos de la pandemia por el SARS-COVID-2, los trabajos de esta Comisión, se desarrollaron dentro de los parámetros establecidos en la agenda de trabajo.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Participación Ciudadana	03
3.1. Atribuciones	03
3.2. Integración	04
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	05
4.1. Reuniones de trabajo	05-08
4.2. Sesiones	09
5. Acuerdos e informes	10
5.1. Acuerdos	10
5.2. Informes	10-18
6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General	19
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	20-21
8. Consideraciones finales	22

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Participación Ciudadana durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 29 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Participación Ciudadana, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=142>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=142>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, base V, apartado C, numeral 9, establece como función de los organismos públicos locales la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por su parte, el Código Electoral del Estado de Jalisco, señala en su artículo 3°, párrafo 3, que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Electoral, entre otros sujetos.

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso h) del código electoral en cita, establece que el Instituto Electoral, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Participación Ciudadana.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

En el artículo 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se contiene la obligación de la Comisión de presentar un informe anual de actividades en que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa, mientras que en el numeral 46 del mismo ordenamiento se establecen las atribuciones de la Comisión.

3. Comisión de Participación Ciudadana

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Participación Ciudadana funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular.
- Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora.
- Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras.
- La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación, representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.
- Las demás que le confiera el reglamento, el Consejo General, el Código, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Participación Ciudadana quedó integrada con las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y el consejero electoral Moisés Pérez Vega, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Presidenta
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Integrante
Dr. Moisés Pérez Vega	Integrante

Además, de las consejeras y el consejero que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Participación Ciudadana, celebró dos reuniones de trabajo los días 4 de noviembre de 2019 y 26 de junio de 2020.

Reunión de trabajo 04 de noviembre 2019

En esta reunión de trabajo, se analizó y discutió el proyecto de agenda de actividades de la Comisión, para el periodo comprendido de octubre de 2019 a septiembre de 2020, la cual fue aprobada posteriormente en la sesión ordinaria celebrada el 07 de noviembre de ese año.

Los integrantes de la Comisión, coincidieron en que, las actividades a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, eran muy completas.

Por su parte, el Director de Participación Ciudadana, señaló que algunas de las actividades se siguen desarrollando, al ser parte de su programa operativo anual de 2019. Asimismo, manifestó su acuerdo con las consejeras y el consejero, integrantes de la Comisión, en el sentido de que muy probablemente en enero de 2020, se tuviera que reajustar su programa operativo anual, atendiendo a lo que resuelva el Congreso del Estado, respecto al presupuesto para el Instituto.

La consejera presidenta la Comisión, solicitó al Director de Participación Ciudadana, visibilizara a las áreas del Instituto que colaboran en la realización de algunas de las actividades propuestas en la agenda de la Comisión.

Reunión de trabajo 26 de junio 2020

En esta reunión, el Director de Participación Ciudadana, comunicó a las y los integrantes de la Comisión, los avances en las actividades del área, para lo cual dividió su informe en cinco temas:

- **Gestión de mecanismos de participación ciudadana.**

Con relación a este tema, el titular del área informó que se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se diseñó programa de capacitación y socialización.
- Se diseñó curso básico digital básico: prueba piloto.
- Socialización de mecanismos: se ha actualizado de manera constante el micrositio y elaborado fichas para participación en medios de comunicación.
- Se diseñó protocolo de asesoría.
- Caja de herramientas: se tiene el contenido listo para diseñar (Ajuste presupuestal).
- Plataforma Digital Dialoga Jalisco: Se identificó software libre. Digidem, que usan diversos países sobre democracia deliberativa. Se tropicalizará en México.
- Atención de mecanismos: seguimiento a dos solicitudes de plebiscito. Diseño de Protocolos de recepción y trámite con sus formatos. Fichas informativas sobre mecanismos. (Análisis jurídico).
- Protocolos de participación ciudadana: Se tiene el primer borrador de Protocolo de Participación Ciudadana Inclusiva.
- Capacitaciones: Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco, con enfoque prevención de corrupción Comité de Participación Social.
- Solicitud Zapopan: febrero 2020 se da por recibida información que remitió el Ayuntamiento de Zapopan.
- Solicitud Tlaquepaque:
 - a) Se presentaron recursos de Revisión.
 - b) El IEPC remitió expediente a Tribunal.
 - c) Consejo Municipal solicitó prórroga y se negó.
 - d) El Consejo Municipal solicitó que se decreten efectos suspensivos en tanto se resuelve el Recurso de Revisión.

- **Formación de Ciudadanía Activa.**

Con relación a este tema, el titular del área informó lo siguiente:

- Lanzamiento del Diplomado de Participación Ciudadana con UDG Virtual, con 47 ciudadanas y ciudadanos inscritos con corte al 25 de mayo de 2020.
- Espacios de reflexión: Se coadyuvó en la organización del Laboratorio de Innovación Democrática. Se inició diseño de propuesta para Foro sobre importancia de participación en AL Post-Covid.
- Concurso de Debate: se diseñó convocatoria para el concurso 2020. (Se está estudiando modelo virtual).
- Índice de Participación Ciudadana Jalisco: se tiene anteproyecto de instrumento de medición, trabajando en conjunto con académico de UDG y RAGA.
- Programa de Capacitación a Consejos Municipales: se diseñó material de capacitación virtual para enviar y se está estudiando una posible reunión virtual con Consejos-SPPC.
- Jornadas Participación Ciudadana en tu colonia: se está diseñando metodología. (Se suspendió proyecto).
- Hackathón: se diseñó borrador de convocatoria y reuniones de trabajo con Genera Web para realizarlo. Tema: herramientas web para votación de mecanismos.
- Jornadas Soy Demócrata, promotores de la democracia: se realizaron 10 jornadas y se suspendieron por contingencia.

- **Vinculación estratégica de participación ciudadana.**

Al respecto, el Director de Participación Ciudadana expuso a los integrantes de la Comisión que, se han realizado las acciones que se listan a continuación:

- Fortalecimiento de la Red por la Participación Ciudadana: se está participando en mesa intersectorial para generar un solo calendario de capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco. Relación con Organizaciones de la Sociedad Civil Jalisco a través del Comité de Fomento.
- Firmas de convenio o acuerdos: se firmó convenio con el Comité de Participación Social. Se realizó capacitación de mecanismos con enfoque de prevención de la corrupción.

- Consolidación Red Académica de Participación Ciudadana: se propone unir esfuerzos con RAGA MX.
- Participación en Sistema de Participación, Comité de Fomento y Gobierno Abierto: se ha participado activamente en el Comité de Fomento, participación en programa de capacitación de Organizaciones de la Sociedad Civil con tema mecanismos de participación ciudadana.
- Distinción: Buenas Prácticas del Observatorio Internacional de Democracia Participativa 2020. Postulación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con el Tablero Electoral, está en ronda final con otras 20 iniciativas del mundo (lugar 11), de México solo participan 3 iniciativas.

- **Vinculación con Jaliscienses en el extranjero.**

Además de mencionar la importancia de mantener una comunicación efectiva con los Jaliscienses en el extranjero, particularmente, con los que residen en los Estados Unidos de Norteamérica, el titular del área expresó que, con esa intención se han llevado a cabo las acciones siguientes:

- Se está mapeando actores y datos relevantes en municipios expulsores.
- Se está trabajando en el diseño de estrategia acciones para promover el voto.
- Se realizó documento de propuestas de mejora a votación por internet.

- **Preparación de actividades proceso electoral.**

El Director de Participación Ciudadana, informó que se encuentran realizando diversas actividades con miras al proceso electoral que se avecina, para lo cual han estado trabajando en la realización de las siguientes actividades:

- Se diseñó documento de diagnóstico, y se realizó formato de evaluación y mejora a Tablero Electoral y Jornadas Voto Joven Informado.
- Se realizó formato de propuesta de proyecto de participación ciudadana en el Proceso Electoral.
- Se realizó mapeo de acciones internacionales para promover el voto.
- Focus Group: Participación Política de la Juventud. IEQ-Diagnóstico.
- Revisión de programa de convenio y calendario de Proceso Electoral.

4. 2. Sesiones

La Comisión de Participación Ciudadana celebró 4 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones ordinarias de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras y el consejero, a las sesiones, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como del titular de la Dirección de Participación Ciudadana.

Integrantes	Sesiones Ordinarias			
	07 nov 2019	14 feb 2020	07 sep 2020	30 sep 2020
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓	X
Dr. Moisés Pérez Vega	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓	X	✓
Representante del PRI	X	X	X	✓
Representante del PRD	X	X	X	✓
Representante del PVEM	X	X	X	X
Representante del PT	X	✓	✓	✓
Representante de MC	X	✓	✓	✓
Representante de MORENA	X	X	X	X
Representante del PESJ ⁴	X	X	-	-
Representante de SOMOS ⁵	-	-	✓	✓

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibieron 4 informes y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de fecha 07 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó el acuerdo mediante el cual se propuso la agenda de actividades de la Comisión de Participación Ciudadana. Para efectos prácticos, a continuación, se muestra una tabla que contiene la información del acuerdo en cita:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	07 noviembre 2019	AC02/CPC/07-11-19: Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

5.2. Informes

En las sesiones ordinarias celebradas los días 14 de febrero y 07 de septiembre de 2020, se recibieron dos informes, de la Dirección de Participación Ciudadana, en los cuales se proporcionaron los datos sobresalientes que a continuación se detallan.

- Sesión del 14 de febrero de 2020.
 1. Informe relativo a las solicitudes de procedimientos de Mecanismos de Participación Ciudadana.

El Director de Participación Ciudadana presentó 4 cuadrantes, uno por cada procedimiento de mecanismo de participación ciudadana, dos consultas populares, recibidas en el año 2018 y 2 plebiscitos.

Respecto a las solicitudes de consulta popular, se les hizo saber a los promoventes que el Instituto no tiene la facultad de recibir las y se remitió al Consejo de Participación Ciudadana.

En relación a los plebiscitos, en el caso del plebiscito de Tlaquepaque, la última actuación es un acuerdo de aclaración que el Consejo General emitió respecto al recurso de revisión.

En el caso del plebiscito en Zapopan, se requirió al Ayuntamiento de Zapopan para que aclara si tiene o no Consejo Municipal de Participación Ciudadana, ya que se recibieron dos escritos, uno en el que contestan que si hay un Consejo Municipal de Participación Ciudadana y otro, en el que se niega la existencia de tal Consejo.

La consejera presidenta la Comisión, solicitó al Director de Participación Ciudadana, que cada semana le entregara el cuadrante de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana, debidamente actualizado, así como copia de los expedientes cada uno de los procedimientos.

El Director de Participación Ciudadana, a petición de la consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez, informó que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, así como la Universidad de Guadalajara, por conducto de sus respectivos representantes, interpusieron sendos recursos de apelación en contra de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto, recaída en el recurso de revisión.

La presidenta de la Comisión, cuestionó si existía una base documental que soporte el anexo aprobado en el Consejo General, para lo cual solicitó al Director de Organización Electoral, se manifestara en relación al costo de la documentación electoral que en el anexo asciende a la cantidad de \$2'197,000.00 (dos millones ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

El Director de Organización Electoral, señaló que se hizo un análisis del proceso electoral pasado y se determinó el tipo de documentación que se utilizaría en el plebiscito de Tlaquepaque, listándolos.

Añade el director, que para realizar la cotización de la documentación que se empleará en el plebiscito de Tlaquepaque, se tomaron en cuenta los costos del proceso pasado, más el factor de inflación.

La consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez, extendió un reconocimiento al trabajo realizado por las diversas direcciones para integrar el presupuesto para la organización del plebiscito en Tlaquepaque, pero considera que existe la posibilidad de hacer un análisis de los costos contenidos en dicho presupuesto, bajo el principio de austeridad, incluso de la logística para la organización del mecanismo de participación ciudadana.

Por su parte el Director de Informática, a pregunta expresa de la consejera presidenta de la Comisión, en relación a la cantidad de urnas electrónicas que se tienen en condiciones de ser utilizadas, respondió que esta fecha son cien equipos los que están en condiciones de emplearse.

La consejera electoral presidenta de la Comisión, solicitó la documentación que soportara el presupuesto presentado por el área de Comunicación Social. También, pidió al Director de Organización Electoral, la presentación de una cotización de un papel más económico para emplear la jornada del plebiscito, coincidiendo con la consejera electoral Griselda Beatriz Rangel Juárez, en que podría utilizarse un papel de menor calidad en relación con el que se emplea para las boletas en una elección constitucional, en donde se requiere el cumplimiento de medidas de seguridad especiales.

2. Informe de avances en la agenda de actividades de la Dirección de Participación Ciudadana.

El Director de Participación Ciudadana, refiere que en el área tienen cinco procesos y proyectos que son:

- a) Gestión de mecanismos de participación ciudadana.
- b) Formación de ciudadanía activa.
- c) Vinculación estratégica de participación ciudadana.
- d) Vinculación con jaliscienses en el extranjero.
- e) Preparación de actividades para el proceso electoral.

Enseguida informó sobre los avances en cada uno de los proyectos referidos

En relación al programa de gestión de mecanismos de participación ciudadana, señaló que se diseñó un curso básico autogestivo, que cualquier ciudadano lo pueda tomar y, ese momento se realiza la prueba piloto entre los miembros del área de participación ciudadana, para detectar las fallas y, en su caso, corregirlas y, presentarlo con posterioridad a la Comisión.

Sobre la socialización de los mecanismos de participación ciudadana, manifiesta que se ha actualizado constantemente el microsítio y se han elaborado fichas para los diversos medios de comunicación.

También, se diseñó un protocolo de asesoría para uso interno del área.

Sobre la caja de herramientas de participación ciudadana, se dio inicio con la selección del contenido.

Sobre la plataforma digital “Dialoga Jalisco”, se inició con los trabajos de diagnóstico.

En relación a la atención de mecanismos, que es el proyecto más importante, se está dando seguimiento a las dos solicitudes de plebiscito.

Respecto a los protocolos de participación ciudadana, se han llevado a cabo reuniones de trabajo en las que han participado mujeres indígenas, para conocer las necesidades de este grupo en la participación política.

Respecto al proyecto de ciudadanía activa, hay un proyecto para lanzar el diplomado de participación ciudadana en colaboración con la Universidad de Guadalajara Virtual, con un avance del 85% en el diseño instruccional del diplomado. Para cursar este diplomado el Instituto estaría otorgando becas del 50% a cincuenta estudiantes.

También, se está coadyuvando con el Laboratorio de Innovación Democrática para llevar a cabo este laboratorio.

Sobre el concurso de debate, se llevará a cabo en colaboración con la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sobre el índice de participación ciudadana en Jalisco, se diseñó un proyecto ejecutivo y se propone firmar un convenio con la Red Académica de Gobierno Abierto en México, para efectos de que nos ayuden a implementar este proyecto de participación ciudadana.

En relación al programa de capacitación a Consejos Municipales, tenemos una base de datos sobre cuáles son los municipios que ya tienen su Consejo Municipal instalado y su reglamentación alineada.

En relación a la formación de ciudadanía activa, específicamente sobre las jornadas de participación ciudadana en tu colonia se está diseñando el material que se emplearía y la metodología.

Para el Hackatón ya se diseñó un borrador de convocatoria y se llevó a cabo una reunión con Genera Web que es una institución que ya ha realizado este tipo de ejercicios, para retroalimentar si está bien diseñado el proyecto y la convocatoria.

En relación con las jornadas soy democrata, se van a cubrir, en un primer momento, todos los CONALEP y, después se llevará a otros centros educativos de nivel media superior

Respecto al proceso de vinculación estratégica, se planea fortalecer la Red por la Participación Ciudadana, se participa en una mesa de trabajo con otras instituciones para diseñar un calendario conjunto anual de 2020 de las capacitaciones y productos de capacitación que se ofertará a las organizaciones de la sociedad civil.

Hay un acercamiento de colaboración para firmar un convenio de colaboración con el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción y, tener un talles de capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en Guadalajara y hacer tres capacitaciones fuera de Guadalajara, con el enfoque de utilizar los mecanismos para prevenir la corrupción.

En cuanto a la Red Académica de Participación Ciudadana, al conocer la Red Académica de Gobierno Abierto en México, se considera un tanto ocioso generar una Red como la propuesta y, en su caso generar una alianza con esta Red que ya existe.

Sobre los jaliscienses en el extranjero, el programa contempla cuatro actividades: instrumentar acciones de comunicación. Aquí se va a reformular el mecanismo de comunicación más eficiente con los líderes de clubes y federaciones. Para la implementación de las jornadas de visitas a municipios expulsos, se está actualizando la información de cuáles son estos municipios.

Con relación a las actividades para el proceso electoral, básicamente se han realizado dos, una de ellas es el autodiagnóstico del Tablero Electoral y, la segunda tiene que ver con un diagnóstico sobre niveles de participación ciudadana en Jalisco.

- Sesión del 07 de septiembre de 2020.

1. Informe relativo a los procedimientos de Mecanismos de Participación Ciudadana.

En este punto, el Director de Participación Ciudadana, presentó tres cuadrantes de procedimientos de mecanismos de participación ciudadana. Uno de ellos relacionado con la solicitud de iniciativa popular 01/2020, en el que se solicita la designación de cargos públicos en el Gobierno del Estado. En este procedimiento, la última actuación corresponde a la notificación del acuerdo de fecha 06 de agosto de 2020, practicada a la promovente de dicho mecanismo de participación ciudadana. El segundo cuadrante corresponde al plebiscito 01/2019, en el cual, la última actuaciones corresponde a la notificación del acuerdo IEPC-ACG-016/2020 al promovente del mecanismo de participación ciudadana. El tercer cuadrante corresponde al plebiscito 01/2020. En este expediente la última actuación es el acuerdo de fecha 14 de julio de 2020, emitido por el Consejo General del Instituto, en el que determina que la solicitud del plebiscito MPC-PM01/2020, cumplió con los requisitos establecidos en la ley de la materia, por lo que se remite el expediente al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco; para que determine su procedencia.

2. Informe de avances en la agenda de actividades de la Dirección de Participación Ciudadana.

El Director de Participación Ciudadana, respecto de los proyectos o procesos: gestión de mecanismos de participación ciudadana, formación de ciudadanía activa, vinculación estratégica de participación ciudadana, vinculación con jalisciense en el extranjero, preparación de actividades proceso electoral; contenidos en el programa anual de actividades, informó lo siguiente:

Gestión de mecanismos de Participación Ciudadana.

- Se realizó contenido para infografías para redes sociales sobre Plebiscito Zapopan, Tlaquepaque y Plazos.
- Se realizó guía ciudadana para la activación de mecanismos para impresión.
- Socialización de mecanismos: se ha actualizado de manera constante el micrositio y elaborado fichas para participación en medios de comunicación.
- Se diseñaron formatos de requisitos y fichas informativas sobre revocación de mandato y plazos.
- Caja de herramientas: se está puliendo contenido

- Plataforma Digital Dialoga Jalisco: Se identificó software libre. Digidem, que usan diversos países sobre democracia deliberativa. Se tropicalizará en Jalisco; se está trabajando en instalación de software por parte de informática.
- Atención de mecanismos: seguimiento a dos solicitudes de plebiscito y una de iniciativa popular estatal.
- Protocolos de participación ciudadana: Se tiene el primer borrador de Protocolo de Participación Ciudadana Inclusiva y está en la etapa de revisión de Colectivos.
- Se realizaron asesorías vía teléfono y presenciales sobre el mecanismo de revocación de mandato, consulta popular municipal y referéndum municipal.
- No se recibieron solicitudes de revocación de mandato
 - Plazo para recibir sobre presidencias municipales: 29 julio 2020
 - Plazo para recibir sobre diputaciones: 29 agosto 2020
- Solicitud Zapopan: julio 2020 se validan requisitos y se remite a Consejo Municipal para que estudie procedencia.
- Solicitud Zapopan: julio 2020 se validan requisitos y se remite a Consejo Municipal para que estudie procedencia
- Solicitud Zapopan: julio 2020 se validan requisitos y se remite a Consejo Municipal para que estudie procedencia

Formación de ciudadanía activa.

- Lanzamiento Diplomado de Participación Ciudadana con UDG Virtual. Se admitieron 63 estudiantes, se dio por terminado el módulo 2 del diplomado. Se apoyó a coordinación académica del diplomado.
- Espacios de reflexión: Se coadyuvó en la realización del Foro “El futuro del Voto en América Latina.”
- Concurso de Debate: se diseñó convocatoria para el concurso 2020 de parejas vía remota en la circunscripción. (Se planteó proyecto para realizarlo con la Sala Regional del TEPJF).
- Índice de Participación Ciudadana Jalisco: se tiene el primer borrador de instrumento de medición y se está piloteando para definir modificaciones.
- Se diseñó convocatoria para concurso Participación Ciudadana y Covid que se publicará en próximos días.
- Jornadas Participación Ciudadana en tu colonia: se está diseñando metodología. (Se suspendió proyecto y no se ha retomado).

- Jornadas Soy Demócrata, promotores de la democracia: se realizaron 10 jornadas y se suspendieron por contingencia. Se reactivará proyecto vía remota recibiendo a 100 estudiantes para realizar proyectos de participación ciudadana y COVID desde casa.
- Curso básico en línea autogestivo: se atiende coordinación de curso

Vinculación estratégica de participación ciudadana.

- Comité de Fomento: participación en Foro Anual del Comité de Fomento.
- Se inició acercamiento con IDEA International para establecer mecanismos de colaboración e intercambio en materia de participación ciudadana.
- Se está trabajando con la Red Académica de Gobierno Abierto.
- En seguimiento al convenio con el Comité de Participación Social, se está trabajando en anteproyecto de taller de contralorías sociales dirigido a Organismos de la Sociedad Civil.
- Distinción Buenas Prácticas OIDP 2020. No ha habido información ni determinación del Observatorio Internacional de Democracia Participativa 2020.

Vinculación con jalisciense en el extranjero.

- Se está coadyuvando con la Secretaría Ejecutiva en el diseño de Estrategia de Promoción del Voto 2020-2021 y realizando acciones de vinculación.

Preparación de actividades proceso electoral

- Se diseñó POA 2021 con insumos obtenidos.
- Se realizó diagnóstico de las estadísticas de participación en elecciones en Jalisco.
- Se está realizando mapeo de aliados estratégicos rumbo a la promoción del voto, en función del POA 2021.
- Revisión de propuesta de calendario Proceso Electoral con actualización de Reforma y convenio INE.

Actividades varias.

- Auxilio a la Dirección de Prerrogativas con el registro de partidos políticos locales.
- Atención de las metas colectivas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Participación Ciudadana, se turnó al Consejo General del Instituto, el cual constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera el acuerdo que se describe a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Seguimiento a proceso de reforma de Reglamento Interno para la Implementación de mecanismos de Participación Ciudadana.
2	Seguimiento a proceso de diseño de fichas, flujogramas y formatos sobre mecanismos de participación ciudadana.
3	Revisar y aprobar el contenido de la estrategia de comunicación en materia de participación ciudadana. Asimismo, solicitar a Secretaría Ejecutiva que instruya a diversas áreas a implementar estrategia.
4	Dar seguimiento al proyecto de Diplomado Virtual UDG-IEPC.
5	Dar seguimiento a las actividades de la Dirección de Participación Ciudadana en materia de vinculación con los jaliscienses en el exterior.
6	Dar seguimiento a las actividades de la Red por la Participación Ciudadana y Red Académica de Participación Ciudadana. Asimismo, solicitar a la Dirección que se convoque a la Red Académica.
7	Dar seguimiento y pedir informes sobre las actividades relacionadas con la participación de la dirección de participación ciudadana en materia de vinculación en los siguientes espacios: - Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Gobernanza -Comité de Fomento de las OSC -Secretariado de Gobierno Abierto -LID
8	Dar seguimiento a las actividades de la dirección de la participación ciudadana sobre su participación en las consultas informadas a las comunidades indígenas.
9	Dar seguimiento y recibir información sobre las solicitudes de mecanismos de participación ciudadana y las actividades derivadas de la implementación.
10	Recibir y aprobar los contenidos de capacitación y socialización sobre mecanismos de participación ciudadana (Caja de herramientas, Cursos, Material de capacitación).
11	Recibir de la dirección de participación ciudadana la propuesta de plataforma digital de democracia deliberativa, Dialoga Jalisco.
12	Recibir de la Dirección de Participación Ciudadana el Protocolo de Participación Ciudadana Inclusiva para su estudio y aprobación.
13	Recibir de la Dirección de Participación Ciudadana información sobre la firma de convenios de colaboración en materia de participación ciudadana.
14	Dar seguimiento, recibir de la Dirección de Participación Ciudadana información y participar en el diseño y publicación del Índice de Participación Ciudadana.

15	<p>Dar seguimiento y recibir información sobre los programas de formación de ciudadanía activa que implementa la dirección de participación ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Taller Hackaton -Participación ciudadana en tu colonia -Promotor y promotora de la democracia -Programa de capacitación en 125 consejos municipales de participación ciudadana -Concurso de Debate Universitario -Espacios de reflexión y análisis
16	<p>Dar seguimiento y participar en la preparación de actividades en materia del proceso electoral en la Dirección de Participación Ciudadana.</p>

Como se advierte del cuerpo del presente documento, la mayoría de las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

Así mismo, algunas actividades se suspendieron o cancelaron ante la imposibilidad de realizarlas, ya que para ello era necesario la presencia del personal del área de Participación Ciudadana y de la colaboración de otras personas.

En algunos casos, se optó por el uso de herramientas tecnológicas para la realización de determinadas actividades, de las cuales el Director de Participación Ciudadana, dio cuenta al rendir los informes correspondientes.

8. Consideraciones finales

Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana, consideramos que debe ponerse especial atención al bajo grado de participación ciudadana en el proceso electoral federal 2017-2018.

En efecto, pues resulta preocupante que la participación ciudadana en la elección federal pasada, se ubique por debajo del promedio nacional.

También, debe ser motivo de atención, el hecho de que en el proceso electoral federal 2017-2018, nuestro estado haya experimentado una disminución de participación ciudadana, respecto del proceso electoral federal de 2012.

Especial atención debe ponerse en los distritos electorales 12 (Tlajomulco), 7 y 20 (Tonalá), 16 (Tlaquepaque), 5 (Puerto Vallarta) y 06 (Zapopan), donde en el proceso electoral federal 2017-2018, el porcentaje de participación, fue menor respecto de los otros distritos que conforman el estado de Jalisco.

Por otro lado, es una buena noticia que las mujeres conforman el grupo mayoritario de votantes, pues más de la mitad, ya que en el proceso electoral federal 2017-2018, en el estado de Jalisco, acudieron a las urnas más mujeres que hombres

La anterior información, se advierte del Estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, realizado por el Instituto Nacional Electoral, mismo que se puede consultar en el enlace siguiente: https://centralector.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/3-EMPC-2018_REVISION_150819.pdf

Por lo anterior, resulta necesario implementar actividades eficaces que verdaderamente fomenten la participación ciudadana y que la misma se vea reflejada en las urnas.

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS, PRESENTA AL CONSEJO
GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos	04
3.1. Atribuciones	04
3.2. Integración	05
4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas	06
4.1. Reuniones de trabajo	06-08
4.2. Sesiones	09
5. Acuerdos, dictámenes e informes	10
5.1. Acuerdos	10
5.2. Dictámenes	10-11
5.3. Informes	11-14
6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General	15-17
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	18
8. Consideraciones finales	19-20

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma práctica y accesible la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=139>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=139>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El párrafo primero de la base I, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y, que la ley determinará, entre otras normas, las relativas a los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Así mismo, en el numeral 1, del apartado C, de la base V, de la propia Constitución, prevé que las elecciones locales en las entidades federativas estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que establece dicha Constitución, los cuales ejercerán funciones, entre otras materias, en derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 12, base VIII, inciso a), señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley aplicable, ejercerá funciones, ente otras materias, en derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

El artículo 78 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dispone que son prerrogativas de los partidos políticos, las señaladas en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el propio código. En el artículo 718 del código en comento, se listan los derechos y prerrogativas de los candidatos independientes.

El arábigo 9, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, establece que los Organismos Públicos Locales, tienen, entre otras atribuciones, reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos político locales y los candidatos a cargos de elección popular en la entidades federativas.

El artículo 26 de la ley general antes citada, dispone que son prerrogativas de los partidos políticos, las siguientes:

- a) Tener acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- b) Participar, en los términos de esa Ley, del financiamiento público correspondiente para sus actividades;
- c) Gozar del régimen fiscal que se establece en esa Ley y en las leyes de la materia, y
- d) Usar las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso i) del código electoral en cita, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

El ordenamiento electoral en comento, en el artículo 136, párrafo 2, dispone que la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, entre otras, funciona permanentemente, se integra por consejeros electorales, con derecho a voz y voto; así como los representantes de los partidos políticos con derecho a voz solamente.

3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las siguientes atribuciones:

- Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Unidad de Prerrogativas.
- Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes.
- Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General.
- Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Unidad de Prerrogativas, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General.
- Las demás que le confiera el reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos quedó integrada con las consejeras electorales Griselda Beatriz Rangel Juárez, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Presidenta
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Integrante

Además, de las tres consejeras que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Reuniones de trabajo

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, celebró 4 reuniones de trabajo los días 04 de noviembre de 2019, 27 de mayo, 19 y 21 de agosto de 2020.

Reunión de trabajo 04 de noviembre de 2019.

En esta reunión de trabajo, la Directora de Prerrogativas, presentó la propuesta de actividades a cargo de la Comisión, a desarrollar en el periodo 2019-2020, que posteriormente se incluyeron en la agenda de actividades de la Comisión.

Reunión de trabajo 27 de mayo de 2020.

En esta reunión, la Directora de Prerrogativas, comunicó a las consejeras integrantes de la Comisión, los avances en las actividades del área, para lo cual dividió su informe en cuatro temas:

I. Financiamiento a partidos políticos.

Con relación a este tema, la titular del área de Prerrogativas informó que se realizaron las actividades siguientes:

- Se elaboraron comunicaciones internas que dan seguimiento a las ministraciones mensuales.

- Se solicitaron las deducciones correspondientes a las sanciones y multas de los partidos políticos.
- Se continuó con la alimentación del Sistema de Sanciones y Remanentes del Instituto Nacional Electoral.
- La información relativa al financiamiento público a partidos políticos se encuentra publicada en el link siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento>.

II. Tiempos en radio y televisión.

Al referirse a este tema, la Directora de Prerrogativas informó de la realización de las siguientes actividades:

- Se realizaron las solicitudes al INE, respecto a los tiempos en radio y televisión para el IEPC Jalisco.
- Se elaboraron las órdenes de transmisión conforme la calendarización aprobada mediante acuerdo INE/JGE205/2019 para el IEPC Jalisco.
- Se da seguimiento al reporte de monitoreo de las emisoras de radio y televisión en Jalisco.

III. Procedimiento de constitución de partidos políticos locales.

Al respecto, se informó que se encontraba en la etapa de revisión de manifestaciones de afiliación del resto de la entidad de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político local y, que para atender la actividad, la Dirección de Prerrogativas había elaborado los dos documentos siguientes:

1. Protocolo para la revisión de las manifestaciones de afiliación del resto de la entidad de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político local, y
2. Procedimiento para la revisión de las manifestaciones de afiliación del resto de la entidad en **la etapa de “verificación de las manifestaciones”**

IV. Procedimiento de constitución de organizaciones políticas estatales.

Al hacer referencia al presente tema, la Directora de Prerrogativas, informó sobre la realización de las siguientes actividades:

- La celebración de dos convenios específicos de apoyo y colaboración en materia registral entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación con motivo de la verificación de la vigencia, adscripción y los datos de las credenciales de elector que presentaron las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como agrupación política estatal a través de sus representantes legales.
- La elaboración de un protocolo para la revisión de registros de asociados de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como agrupación política estatal.

Reunión de trabajo 19 de agosto de 2020.

En esta reunión, la Directora de Prerrogativas hizo del conocimiento de las consejeras integrantes de la Comisión, la necesidad de atender la solicitud de colaboración que el Instituto Nacional Electoral, realizó mediante el oficio número INE/DEPPP/DE/DATE/6634/2020, para que este organismo electoral le informara el resultado del sorteo que servirá para definir el orden en que se distribuirán los mensajes de los partidos políticos en la pauta a lo largo del proceso electoral local.

De igual forma, se comunicó que dicho sorteo tendría que realizar en forma electrónica en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral; sin embargo, ante la falta de una herramienta apropiada para efectuarlo.

Reunión de trabajo 21 de agosto de 2020.

En esta reunión, el Secretario Técnico informó sobre el funcionamiento de una aplicación para llevar a cabo el sorteo que serviría para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las pautas en las estaciones de radio y canales de televisión

para el proceso electoral local ordinario 2021. Asimismo, se realizó un ejercicio para demostrar las dos formas en que podría llevarse a cabo el sorteo mencionado.

4. 2. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, celebró 7 sesiones, de las cuales 6 fueron de carácter ordinario y una de naturaleza extraordinaria.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras electorales a las sesiones, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como de la titular de la Dirección de Prerrogativas.

Integrantes	Sesiones Ordinarias						Sesiones extraordinarias
	07 nov 2019	17 dic 2019	20 feb 2020	12 ago 2020	25 ago 2020	30 sep 2020	23 sep 2020
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	x	✓	✓	✓	X	✓	✓
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Dirección de Prerrogativas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante del PRI	X	X	x	X	X	✓	✓
Representante del PRD	X	X	X	X	X	✓	✓
Representante del PVEM	X	✓	X	X	X	X	X
Representante del PT	X	✓	X	X	X	✓	✓
Representante de MC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante de MORENA	X	X	X	X	X	X	X
Representante del PESJ ⁴	X	✓	X	-	-	-	-
Representante de SOMOS ⁵	-	-	-	X	✓	✓	✓

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos, dictámenes e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitieron 2 acuerdos, 3 dictámenes, se recibieron 2 informes, se realizó un sorteo y, se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En 2 sesiones de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos se analizaron, discutieron y aprobaron 2 acuerdos, uno en cada sesión, ambos propuestos por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosan las sesiones en las que fueron presentados y aprobados, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	07 noviembre 2019	AC02/CPPP/07-11-19: Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.
2	Quinta Ordinaria	25 agosto 2020	AC02/CPPP/25-08-20: Acuerdo que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se consigna el resultado del sorteo que servirá para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las pautas en las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario 2021.

5.2. Dictámenes

Los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos analizaron, discutieron y aprobaron 3 dictámenes propuestos por la Secretaría Técnica. A continuación, se describen las sesiones en las que fueron presentados, así como el título de cada uno de estos:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Título
1	Segunda Ordinaria	17 diciembre 2019	“Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone la distribución del monto total de financiamiento público estatal para el ejercicio 2020, a los partidos políticos nacionales con registro local, con derecho a recibirlo.”
2	Cuarta Ordinaria	12 agosto 2020	“ Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone el monto total de financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales y estatales, y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el año 2021. ”
3	Primera extraordinaria	23 septiembre 2020	“Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone el monto de financiamiento público para los partidos políticos estatales, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.”

5.3. Informes

En cada una de las sesiones ordinarias celebradas los días 20 de febrero y 12 de agosto de 2020, se recibió un informe de la Dirección de Prerrogativas, en los cuales se proporcionaron los datos sobresalientes que a continuación se detallan:

- **Informe del 20 de febrero de 2020.**
 - En enero de 2020, se presentaron las solicitudes de registro como partido político local, de 10 organizaciones ciudadanas.
 - Al día en que se rinde el informe, respecto de 3 organizaciones ciudadanas, se dejó sin efectos su aviso intención conforme lo señalado en el artículo 14 de la Ley General de Partidos Políticos que indica que, en caso de que la organización interesada no presente su solicitud de registro en el plazo previsto en la ley, dejará de tener efecto la notificación formulada, esto es, el aviso de intención para constituirse como partido político local.
 - De igual forma, 4 organizaciones ciudadanas desistieron de su pretensión, estas son: Frente Estatal MAS; Independientes Unidos por Jalisco A.C.; M.N. Bombero A.C.; y MONTU Capítulo Jalisco A.C.
 - Las organizaciones ciudadanas que presentaron su solicitud de registro son 2: Hagamos APE y, Somos un Bosque A.C.
 - Actualmente se está realizando la verificación de las afiliaciones presentadas por las 2 organizaciones ciudadanas.
 - Una vez que se lleve a cabo la revisión y verificación de las afiliaciones y se cumplan con todos los requisitos previstos en la Ley General, el Consejo General emitirá el acuerdo respectivo y, en su caso, expedirá el certificado correspondiente con vigencia a partir del 1° de julio del 2020.
 - **La organización ciudadana “Somos un Bosque”,** programó 460 asambleas, pero sólo 87 se celebraron; 322 se reprogramaron o se cancelaron por oficio y 51 no se celebraron por falta de quórum. La asamblea estatal constitutiva fue celebrada el 30 de enero de 2020 y, presentaron un total de 18,524, registros de afiliaciones que se encuentran en proceso de verificación y validación por parte del Instituto Nacional Electoral.
 - La organización **ciudadana “HAGAMOS, Agrupación Política Estatal”,** programó 154 asambleas municipales, de las cuales solamente 109 se celebraron, 44 se reprogramaron. La

asamblea estatal constitutiva fue el 06 de diciembre de 2019, teniendo un total de afiliaciones que aún se encuentran en proceso de revisión y validación por parte del INE, de 28,260.

- Actualmente, dicho procedimiento se encuentra en la fase de revisión por parte del Organismo Electoral y del INE, conforme al artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos. Posteriormente, este instituto resolverá su procedencia o improcedencia y, se publicará en el **periódico oficial de “El Estado de Jalisco”**.
 - Con relación al procedimiento para el registro de agrupaciones políticas estatales, fueron dos organizaciones ciudadanas las que presentaron su solicitud de registro como agrupación política estatal: 1. MONTU CAPÍTULO JALISCO, A.C. y, 2. FUERZA. Por lo que ve a “Fuerza”, ellos presentaron su solicitud de registro el 31 de enero y, presentaron un número de asociados, conforme lo señala el Reglamento, de 7,014 ciudadanos. Por lo que ve a “MONTU CAPÍTULO JALISCO, A.C., ellos quieren constituirse como la agrupación política estatal AVANCEMOS. Ellos también presentan su solicitud el 31 de enero, y presentaron un listado de 11,437 asociados.
 - Actualmente se está revisando la documentación de sus asociados, para poderla remitir al INE para que nos digan si son de Jalisco, si tienen sus derechos político-electorales vigentes y, si se encuentran inscritos en el padrón electoral.
 - Una vez que estas asociaciones hayan cumplido con los requerimientos que emitió la Secretaría Ejecutiva, se remitirá el expediente a la Comisión de Participación Ciudadana para que ésta dictamine lo conducente y, posteriormente se envíe el dictamen al Consejo General.
- **Informe del 12 de agosto de 2020.**
- Se elaboraron las comunicaciones internas que dan seguimiento a las ministraciones mensuales a los partidos políticos.
 - Se solicitaron las deducciones correspondientes a las sanciones y multas de los partidos políticos.

- Se continuó con la alimentación del Sistema de Sanciones y Remanentes del Instituto Nacional Electoral.
- La información relativa al financiamiento público a partidos políticos, se puede revisar y se encuentra publicada en la página institucional, en link siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento>.
- Solicitud respecto a los tiempos en radio y televisión para el Instituto Electoral.
- Se elaboraron las órdenes de transmisión conforme a la calendarización aprobada mediante acuerdo INE/JGE205/2019 para el Instituto Electoral del Estado de Jalisco.
- Se da seguimiento al reporte del monitoreo de las emisoras de radio y televisión en Jalisco.
- Con relación a la constitución de partidos políticos locales, se realizó la verificación física de las manifestaciones entregadas por las organizaciones ciudadanas frente a los listados arrojados por el sistema de registro de partidos y con esto se tuvo la oportunidad de revisar y de verificar que efectivamente se habían entregado a la autoridad lo que son estas manifestaciones y que cumplían con todos los requisitos legales señalados, tanto por la Ley General como por el procedimiento aprobado por el Consejo General.
- Se realizó la solicitud al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas para que se realizara la compulsas y el cruce correspondiente.
- Ya se tienen los resultados de estas compulsas y, lo que continua, conforme al acuerdo del Consejo General, es dar vista a los partidos políticos nacionales y al partido político local, de aquellos ciudadanos que se encuentran duplicados, esto es, que están registrados como afiliados en estos partidos políticos y que han manifestado su intención de afiliarse a los nuevos partidos que se están constituyendo, de tal forma que estas vistas ya fueron notificadas a los partidos políticos y nos encontramos justamente en el periodo en el que ellos podrán hacer valer lo que a su derecho corresponda, conforme al propio lineamiento para la verificación del número de afiliados, para lo cual tienen cinco días hábiles para entregarnos las manifestaciones y que éstas puedan ser posteriores a la fecha en la que el ciudadano manifestó su voluntad de afiliarse o de sumarse a estos partidos que están en constitución.

- Con relación al procedimiento de constitución de agrupaciones políticas, se acaba de concluir la base de datos de conformidad con el formato solicitado por el Instituto Nacional Electoral, para que pueda hacerse la compulsión respectiva.
- Se están haciendo las gestiones para poder hacer llegar la base de datos, conforme a los convenios específicos, al Instituto Nacional Electoral a través de la DERFE en la Junta Local, para que puedan iniciar con las compulsiones.

6. Acuerdos y dictámenes de la Comisión turnados al Consejo General

Tanto los acuerdos y dictámenes, emitidos por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, se turnaron al Consejo General del Instituto, mismos que constituyen el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que somete a consideración el dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual distribuye el monto total de financiamiento público estatal para el ejercicio dos mil veinte, a los partidos políticos nacionales con acreditación local, con derecho a recibirlo y aprueba el calendario oficial para el otorgamiento del mismo a los partidos políticos nacionales con acreditación local y a los partidos locales.

El acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria, celebrada el 18 de diciembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-060/2019⁷.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

⁷ El acuerdo fue publicado el 21 de diciembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-19-lvii.pdf>

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que somete a consideración el dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone el monto total de financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales y estatales, y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el proceso electoral 2021.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del 14 de agosto 2020, identificado como IEPC-ACG-018/2020⁸.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas de este organismo electoral, mediante el cual se consigna el resultado del sorteo que servirá para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las pautas en las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local ordinario 2021.

El acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2020, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-020/2020⁹.

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración el dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este organismo electoral, que propone el monto de financiamiento público para los partidos políticos estatales, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veinte.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del 30 de septiembre 2020, identificado como IEPC-ACG-030/2020.

⁸ El contenido íntegro del acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-08-14/04-iepc-acg-018-2020yanexo.pdf>

⁹ El acuerdo fue publicado el 29 de agosto de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/08-29-20-iv.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Sesión de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, a fin de recibir de la Dirección de Prerrogativas el informe de seguimiento sobre las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas interesadas en la constitución de partidos políticos locales o agrupaciones estatales.
2	Sesión de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, para presentar, analizar y en su caso aprobar la distribución del monto total del financiamiento público para el ejercicio 2020 entre los partidos políticos que tienen derecho a recibirlo.
3	Sesión de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, a fin de recibir de la Dirección de Prerrogativas, el informe del estatus que guarda el procedimiento de registro de las agrupaciones que cumplieron con los requisitos para constituirse como nuevo partido político estatal.
4	Sesión de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, a fin de recibir de la Dirección de Prerrogativas, el informe de seguimiento sobre el procedimiento de constitución de partidos políticos locales y, en su caso, agrupaciones políticas estatales.
5	Analizar en reunión de trabajo con consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio 2021, presentado por la Dirección de Prerrogativas, con base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2020.
6	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio 2021, con base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2020.
7	Sesión de la Comisión de Prerrogativas, a fin de presentar, analizar y en su caso aprobar, el dictamen que determina el monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio 2021.

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

8. Consideraciones finales

Sin duda, los temas de mayor relevancia en el presente informe son los correspondientes al financiamiento público de los partidos políticos, la constitución de partidos políticos locales y, de organizaciones políticas estatales.

Respecto al primero de los temas, esta Comisión determinó que el monto total del financiamiento público a los partidos políticos nacionales y estatales, así como para gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes en el ejercicio 2021, asciende a \$250'664,938.66 (doscientos cincuenta millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, novecientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.).

Dicha cantidad será dividida de la siguiente forma:

Rubro de financiamiento público	Monto anual de financiamiento público
Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	\$187'063,387.06
Gastos de campaña para partidos políticos	\$56'119,016.12
Gastos de campaña para el conjunto de candidaturas independientes	\$1'870,633.87
Actividades específicas	\$5'611,901.61
Total	\$250'664,938.66

Es importante señalar que la distribución del financiamiento público para el ejercicio 2021, se llevará a cabo una vez que se tenga certeza del número total de partidos políticos nacionales y estatales, acreditados y registrados, respectivamente, y en su momento, las candidaturas independientes que obtengan su registro.

En relación al segundo de los temas mencionados, llama la atención que de las diez organizaciones de ciudadanos que presentaron su escrito de intención para constituirse en partido político local, solo la asociación de ciudadanos **“Somos un Bosque”**, quienes pretenden constituirse en partido político local y denominarlo FUTURO, y la agrupación política estatal HAGAMOS, quienes continuarán con la misma denominación HAGAMOS; lograron celebrar el número de asambleas requeridas, así como su asamblea estatal constitutiva, para finalmente lograr el registro como partido político estatal, partir del uno de octubre de dos mil veinte.

En otro orden de ideas, como se advierte de los informes rendidos por la titular de la Dirección de Prerrogativas, finalmente fueron solo dos las asociaciones de ciudadanos que continuaron con el procedimiento para lograr su registro como agrupación política estatal, éstas son: FUERZA y, MONTU CAPÍTULO JALISCO, A.C., esta última que pretenden adoptar la denominación AVANCEMOS.

Sirva el presente informe, además, para extender un amplio reconocimiento a todo el personal de las distintas áreas del Instituto que asistieron a las asambleas de las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas y, que participaron en la revisión de los documentos de los afiliados presentados por dichas asociaciones y organizaciones; actividad desarrollada, dicho sea de paso, en tiempos de la pandemia ocasionada por el SARS COVID-19, que no impidió que el personal del Instituto realizara las revisiones de los documentos de registros de afiliados presentados, esto en estricta observancia a las medidas sanitarias implementadas por la autoridad en la materia.

Lo anterior, en coadyuvancia con la Dirección de Prerrogativas, lo que permitió haber logrado el cumplimiento de dicha actividad, en tiempo y forma, así como concentrar toda la información en la base de datos que fue posteriormente enviada al Instituto Nacional Electoral para su correspondiente verificación en el padrón electoral.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
QUE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTA AL CONSEJO
GENERAL

Índice

1. Presentación	1
2. Marco normativo	2
3. Comisión de Quejas y Denuncias	3
3.1. Atribuciones	3
3.2. Integración	3-4
4. Sesiones celebradas por la Comisión	5
4.1. Sesiones	5
4.2. Temas abordados en las sesiones	6
5. Acuerdos y/o resoluciones emitidos por la Comisión	7
5.1. Acuerdos	7
6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General	8
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	9

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Quejas y Denuncias realizó durante el periodo comprendido del 18 de octubre de 2019 al 25 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la sesiones que celebró la Comisión de Quejas y Denuncias, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Además, las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=136>. Por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=136>.

Con el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso g) del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integra por órganos técnicos, entre otros, por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Por su parte, en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso e), del código citado, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En el numeral 136, párrafo 2, del código en comento, se prevé que la Comisión de Quejas y Denuncias, funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales.

De conformidad con el artículo 460 del ordenamiento electoral local, la Comisión de Quejas y Denuncias, entre otros, es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el artículo 470, párrafo 2, del mismo ordenamiento jurídico, señala que el proyecto de resolución que formule la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento sancionador ordinario será enviado a la Comisión de Quejas y Denuncias para su conocimiento y estudio. La Comisión podrá turnar el proyecto al presidente del Consejo General si estuviera de acuerdo con el sentido de este, en su defecto, lo devolverá a la Secretaría Ejecutiva para que elabore un nuevo proyecto.

En el párrafo 4 del numeral 469 y, en el párrafo 3, fracción VI, del artículo 472 del código multicitado, se prevé la facultad de la Comisión para resolver sobre el otorgamiento de determinada medida cautelar, ya sea propuesta por la Secretaría Ejecutiva o solicitada por el denunciante.

3. Comisión de Quejas y Denuncias

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Atribuciones

La Comisión funciona en forma permanente y, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene las atribuciones siguientes:

- Acordar los proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva, en términos previstos por el artículo 470 del Código.
- Remitir al Consejero Presidente el proyecto de resolución para que lo someta a la consideración y votación del Consejo General.
- Determinar la procedencia de la implementación de medidas cautelares.
- Las demás que le confiera el propio Reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

3.2. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones,

mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Quejas y Denuncias quedó integrada con las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017², emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-347/2018³, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, presidida en ese momento por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín y como integrante la consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez.

Ahora bien, en el acuerdo IEPC-ACG-030/2019⁴, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Presidenta
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Integrante
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participa el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

² El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-17-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 20 de octubre de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-20-18-v.pdf>

⁴ El acuerdo se encuentra disponible en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-10-18/11-iepc-acg-030-2019.pdf>

4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4. 1. Sesiones

La Comisión de Quejas y Denuncias celebró 3 sesiones de carácter ordinario, una de ellas de manera presencial y 2 (dos) por videoconferencia.

A continuación se muestra la información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones, tanto a la celebrada en forma presencial, como a aquellas desarrolladas en formato de videoconferencia.

Integrantes	Sesiones Ordinaria presencial	Sesión Ordinaria Virtual	Sesión Ordinaria Virtual
	17 dic 2019	17 julio 2020	29 sep 2020
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓	✓	✓
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓

4.2. Temas abordados en las sesiones

Fecha	Número y tipo de sesión	Temas
17 de diciembre de 2020	Primera Ordinaria Presencial	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. La agenda se encuentra disponible para su consulta en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-12-17/primera-sesion-ordinaria-de-la-comision-de-quejas-y
17 de julio de 2020	Segunda Ordinaria Virtual	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por la ciudadana María del Refugio Camarena Jáuregui, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-001/2020. <p>El orden del día se encuentra disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020-07-17/segunda-sesion-ordinaria-de-la-comision-de-quejas-y</p> <p>En ese asunto se declaró procedente la adopción de medidas cautelares solicitada por la ciudadana María del Refugio Camarena Jáuregui, consistente en que el ciudadano Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo a efecto de que se abstenga de realizar nuevas, similares o idénticas conductas, señalamientos o expresiones que fueron objeto de estudio. La medida cautelar puede ser consultada en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/5_medida_cautelar_pse-queja-01-2020.pdf</p>

<p>29 de septiembre de 2020</p>	<p>Tercera Ordinaria Virtual</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias durante el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. <p>La presente sesión se encuentra disponible en el enlace siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=2Bo39qfux0U</p>
---------------------------------	----------------------------------	---

5. Acuerdos y/o Resoluciones emitidas por la Comisión

La Comisión de Quejas y Denuncias emitió dos acuerdos y una resolución de medida cautelar, como se describe en la tabla siguiente:

5.1. Acuerdos

No.	Tipo de sesión o Reunión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Sesión Ordinaria Presencial	17 de diciembre de 2019	Se acordó la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se sometiera a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
2	Segunda Sesión Ordinaria Virtual	17 de julio de 2020	Se resolvió respecto de la solicitud formulada por la ciudadana María del Refugio Camarena Jáuregui, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-001/2020, declarando la procedencia, de las medidas cautelares.
3	Tercera Sesión Ordinaria Virtual	29 de septiembre de 2020	Se acordó la presentación del informe anual de actividades de la comisión, en el que se precisaron las tareas desarrolladas durante el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2019 a septiembre de 2020.

6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General

- Acuerdo que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General, misma que fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 18 de diciembre de 2020, en el acuerdo IEPC-ACG-056/2019, el cual puede ser consultado en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-12-18/11iepc-acg-056-2019.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Tal y como se tenía previsto en el punto 1 de la Agenda de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias para el ejercicio 2019-2020, se dio oportuno seguimiento a las actividades.

- Se valoraron y dictaron las medidas cautelares que fueron solicitadas por el denunciante.
- En este periodo no se solicitaron audiencias por ciudadanos o partidos políticos para atender temas relacionados a los procedimientos sancionadores.
- Con fechas 18 de marzo, 31 de marzo, 4 de mayo y 23 de septiembre del 2020, la Secretaría Técnica de Comisiones remitió un total de 11 once informes quincenales, respecto del estado procesal que guardan los procedimientos sancionadores y jurisdiccionales.
- Se propuso en tiempo y forma el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisaron las tareas desarrolladas, mismo que deberá, presentarse al Consejo General para su aprobación.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
QUE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02-03
3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	04
3.1. Acuerdo de creación	04
3.2. Objetivo	04
3.3. Integración	05
4. Sesiones celebradas por la Comisión	06
4.1. Sesiones	06
4.2. Temas abordados en las sesiones	07-10
5. Acuerdos emitidos por la Comisión	11
5.1. Acuerdos	11
6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General	12
7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	13-14

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad, presentar en forma accesible la información relacionada con las actividades que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó durante el periodo comprendido del 18 de octubre de 2019 al 25 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante, la finalidad que se busca con el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Además, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=136>.

Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=136>.

Con el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 34, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, apartado D, establece la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional mencionando expresamente que este *“comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este servicio.”*; sin darle alguna intervención a las entidades federativas ni a sus organismos públicos electorales en la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia o disciplina.

En el artículo 202, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y, que dicho servicio contará con dos sistemas: uno para el INE y otro para los OPLES.

En el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del INE, Título Segundo del Sistema del Servicio de los OPLE, menciona en el artículo 471 que las disposiciones de dicho Estatuto serán aplicables al personal de los OPLE, personal que comprende a los Miembros del Servicio y al Personal de la Rama Administrativa de cada organismo. Asimismo, determina que los OPLE deberán ajustar sus normas internas a las disposiciones del referido Estatuto. El artículo 472, establece que para el cumplimiento de sus funciones, los OPLE contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral, así como Personal de la Rama Administrativa.

En el acuerdo INE/CG68/2015², el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del INE y de los OPLES al SPEN.

En el Código Electoral del Estado de Jalisco, en su artículo 204, señala que el servicio profesional electoral se rige por lo dispuesto en la Ley General en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional y el Estatuto que apruebe el INE.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), en el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2016³, aprobó la adecuación de la estructura organizacional de 21 plazas, cargos y puestos a ocupar dentro del SPEN.

De igual forma, el máximo órgano de dirección del IEPC Jalisco, emitió los acuerdos IEPC-ACG-024/2017⁴ e IEPC-ACG-118/2017⁵, mediante los cuales se designaron a 13 y 08 servidores públicos, respectivamente, como miembros del SPEN, al haber obtenido el derecho de ser incorporados al sistema para los OPLES, los primeros mediante concurso público interno y, los segundos mediante concurso público.

Actualmente, 21 plazas del IEPC Jalisco, forman parte del SPEN del sistema OPLE, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: 2 coordinaciones y 4 técnicos en la Dirección de Educación Cívica; 2 coordinaciones y 4 técnicos en la Dirección de Participación Ciudadana; 1 coordinación y 1 técnico en Prerrogativas a Partidos Políticos; y 3 coordinaciones y 4 técnicos en la Dirección de Organización Electoral.

² El acuerdo fue emitido el 25 de febrero de 2015 y su contenido puede ser consultado en el hipervínculo siguiente: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_6.pdf

³ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf>

⁴ El acuerdo se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 20 de mayo de 2017 y, puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-20-17-vii.pdf>

⁵ El acuerdo se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el 07 de noviembre de 2017 y, puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-17-vi.pdf>

3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Las comisiones, contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco.

3.1. Acuerdo de creación

El 06 de octubre de 2014, el Consejo General del IEPC Jalisco, por acuerdo IEPC-ACG-030/2014, creó e integró la Comisión Temporal de Servicio Profesional Electoral.

El 30 de junio de 2016, el Consejo General del IEPC Jalisco, celebró sesión ordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-031-2016⁶, en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión Temporal de Servicio Profesional Electoral, habiéndose aprobado su desintegración y, la creación e integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones a partir de la fecha de aprobación del acuerdo citado.

3.2. Objetivo

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano técnico del IEPC Jalisco, responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, conforme a las disposiciones del Estatuto y los lineamientos emitidos por el INE, así como por el Reglamento Interior de este organismo electoral.

⁶ El acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf>

3.3. Integración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

Las comisiones se integran con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Consejo General, a propuesta del consejero presidente, quienes pueden participar hasta en tres comisiones, mismas que tendrán una presidencia que será rotativa en forma anual entre sus integrantes, según lo prescribe el artículo 136, numerales 2 y 4 del código en cita.

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional quedó integrada con las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Griselda Beatriz Rangel Juárez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102-2017, emitido por el Consejo General del IEPC Jalisco en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017.

En el acuerdo IEPC-ACG-030/2019⁷, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Presidenta
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Integrante

En las sesiones de dicha Comisión, participan el titular del Órgano de Enlace con el SPEN y el titular de la Secretaría Técnica de Comisiones, con derecho a voz solamente.

⁷ El acuerdo se encuentra disponible en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-10-18/11-iepc-acg-030-2019.pdf>

4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Sesiones

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional celebró 3 sesiones de carácter ordinario de manera presencial, 1 reunión virtual y una sesión ordinaria a través de videoconferencia

A continuación se muestra la información referente a la asistencia de las y los integrantes de la Comisión a las sesiones tanto ordinarias como a la reunión de trabajo virtual.

Integrantes	Sesiones Ordinarias			Reunión de trabajo Virtual	Sesión ordinaria Virtual
	17 dic 2019	17 ene 2020	11 feb 2020	05 jun 2020	29 sep 2020
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	✓	✓	✓	✓	✓
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	X	✓	✓	✓	✓
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓	✓	✓	✓	✓
Titular del Órgano de Enlace	✓	✓	✓	✓	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓	✓

4.2. Temas abordados en las sesiones

Fecha	Número y tipo de sesión	Temas
17 de diciembre de 2019	Primera Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-12-17/primera-sesion-ordinaria-de-la-comision-de
17 de enero de 2020	Segunda Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, en relación a los avances de las actividades del Servicio Profesional Electoral de este organismo público local. <ul style="list-style-type: none"> Sobre las metas de evaluación informó que para las áreas de este Instituto, prerrogativas de partidos políticos, organización, educación cívica y, participación ciudadana, entre las cuales se destacan metas como tramitar al 100% las solicitudes de ciudadanos interesados para constituirse como partido político local para prerrogativas, otra más para ellos que es tramitar al 100% las solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local en el plazo legal establecido para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política, una más que es la meta número 10, notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa a Partidos Políticos, de manera mensual, un informe del estado que guarda la entidad acerca del otorgamiento o pérdida del registro de partidos políticos locales y las impugnaciones en tribunales o salas regionales que se encuentren pendientes de resolver. Para educación cívica tiene una meta número 11, que se comparte también con participación ciudadana y, tienen que realizar el diagnóstico estatal de los diez componentes del diagnóstico nacional de ENCCÍVICA. En la meta 12 les

		<p>toca a todos los miembros del servicio profesional de este Instituto y es, que tomen un curso de Cultura Cívica y Participación Ciudadana a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN. La meta 16 es para organización electoral quienes tendrán que elaborar el 100% de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente proceso electoral y, finalmente la meta 17 colectiva también para organización electoral, deben de elaborar el 100% de las carpetas de información básica electoral de los distritos locales que conformen la entidad, a fin de que contar con información vigente para consulta de instancias superiores del Instituto y de ciudadanos interesados.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Informó que, el pasado 9 de septiembre se dio a conocer por parte de la DESPEN un curso de nombre “Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género”, mismo que fue con carácter de obligatorio para que lo cursaran todos los miembros del servicio de este Instituto. Asimismo, el pasado 22 de octubre la DESPEN consideró procedente la designación de Eduardo Robles Aldana como encargado de despacho para el cargo de Técnico de Educación Cívica, después de la renuncia de Daniela Gómez Jara. Asimismo, el pasado 15 de noviembre la DESPEN nos notifica que la licenciada Susana Navarro Ayala como ganadora del cargo de Vocal Secretaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE a la Junta Distrital número 1 en el estado de Jalisco, con cabecera en Tequila para que inicie sus nuevas funciones a partir del día 16 de enero, por tal motivo es que el pasado 15 de enero, la misma presentó renuncia al cargo de coordinadora de educación cívica y, finalmente tenemos la circular 079 en donde nos hacen del conocimiento y también el acuerdo del INE JGE227/2019 en el cual se aprobó la incorporación de tres cargos y tres puestos al servicio en el apartado de Organismos Públicos Locales● Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, en relación con el acuerdo emitido por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante el cual, entre otras cuestiones, aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional,
--	--	--

		<p>por la incorporación y modificación de cargos y puestos del Sistema OPLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, en relación al proceso de reforma del libro del Estatuto del Servicio referido a los organismos públicos locales, emprendido por el INE. En esta sesión se propuso el Punto de acuerdo siguiente: ÚNICO. El titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, previamente a enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el expediente de la persona propuesta para ocupar, como encargado de despacho, algún cargo o puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, deberá de remitirlo a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para que, en uso de sus facultades, revise si se cumplen los requisitos previstos en el Estatuto y el Lineamiento respectivo. <p>Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020-01-17/segunda-sesion-ordinaria-de-la-comision-de</p>
<p>11 de febrero de 2020</p>	<p>Tercera Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Comisión los elementos considerados para formular la solicitud de encargado de despacho de la plaza de Coordinador "A" con adscripción a la Dirección de Educación Cívica. <ul style="list-style-type: none"> En esta sesión, la titular de Educación Cívica informó a esta Comisión los elementos considerados para formular la solicitud de encargado de despacho de la plaza de Coordinador "A" con adscripción a la Dirección de Educación Cívica, instruyendo al Órgano de Enlace hiciera la verificación correspondiente y en su caso solicite información adicional a la propia Dirección de Educación Cívica o alguna área de este organismo electoral en términos del artículo 11 del lineamiento que tiene por objeto regular el procedimiento para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales.

		<p>➤ Se solicitó al órgano de enlace un informe de cada vacante que se ha venido cubriendo con encargadurías del despacho.</p> <p>Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020-02-11/tercera-sesion-ordinaria-de-la-comision-de</p>
5 de junio de 2020	Reunión de trabajo virtual no pública	<ul style="list-style-type: none"> • El titular del órgano de enlace, dio cuenta del inicio del Periodo Académico 2020/1, del Programa de Formación y Desarrollo, el cual inicio el 18 de mayo mismo que concluiría el 27 de agosto de 2020, y la Evaluación a que deberán sujetarse. • Dio cuenta de la notificación del Dictamen de Resultados a la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del periodo de septiembre de 2018 a agosto 2019, el cual se debe aprobar por el CG, contando con un plazo de 20 días a partir de la conclusión de la contingencia sanitaria. • Se informó respecto del visto bueno a la modificación realizada al programa de incentivos. • Informó respecto de la contestación al INE de la declaratoria de vacantes de plazas del Servicio Profesional del Instituto, para incluirlas en el concurso público. Y el cual se contestó mediante oficio emitido 170/2020 por la presidencia, señalando 6 seis plazas vacantes, tres Coordinaciones (Organización, Educación Cívica y Prerrogativas a Partidos Políticos) y tres cargos Técnicos, (Participación Ciudadana, Educación Cívica y Prerrogativas a Partidos Políticos).
29 de septiembre	Sesión ordinaria Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Informe que rinde el titular del órgano de enlace respecto del avance de actividades del servicio profesional electoral nacional de este instituto al día de hoy. • Además informa que con fecha 18 de septiembre del 2020, la DESPEN informo que los resultados de la evaluación del aprovechamiento del programa de formación del periodo académico 2020/1 serán notificados mediante el sistema integral de información del servicio profesional electoral nacional (SIISPEN) el próximo pasado 23 de septiembre del corriente. • Finalmente con fecha 23 de septiembre del presente año, mediante correo electrónico la DESPEN, dio visto bueno a la ponderación trianual, para que la misma sea aprobada por el Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de la Comisión del Seguimiento al Servicio, a más tardar en el mes de octubre 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> Se propone el Informe anual de esta Comisión. <p>La Sesión se encuentra disponible en el enlace siguiente: XXX</p>
--	--	--

5. Acuerdos emitidos por la Comisión

Además de los informes que se recibieron y analizaron, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, emitió 02 acuerdos y un informe anual los cuales se describen en la tabla de abajo.

5.1. Acuerdos

No.	Tipo de sesión o Reunión	Fecha	Acuerdo
1	Primera ordinaria	17 de diciembre de 2019	AC01/CSPEN 17-12-19 Aprobación del acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.
2	Segunda Ordinaria	17 de enero de 2020	AC02/CSPEN 17-01-20 ÚNICO. El titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, previamente a enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el expediente de la persona propuesta para ocupar, como encargado de despacho, algún cargo o puesto vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, deberá de remitirlo a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para que, en uso de sus facultades, revise si se cumplen los requisitos previstos en el Estatuto y el Lineamiento respectivo.

6. Acuerdos de la Comisión presentados al Consejo General

- Acuerdo que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, para el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Este acuerdo y la agenda de trabajo se remitieron al Consejo General, la cual fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 18 de diciembre de 2020, acuerdo IEPC-ACG-056/2019, mismo que puede ser consultado en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-12-18/11iepc-acg-056-2019.pdf>

7. Seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Tal y como se tenía previsto en el punto 1 de la Agenda de Trabajo de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2019-2020, se dio oportuno seguimiento en la ocupación de plazas vacantes del SPEN.

En relación al seguimiento de plazas vacantes en este periodo, el titular del Órgano de Enlace con el SPEN hizo del conocimiento de la Comisión de 6 seis plazas que quedaron vacantes, correspondientes a los cargos siguientes: Técnico de Participación Ciudadana, Técnico de Prerrogativas a Partidos Políticos, Técnico en Educación Cívica, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinador de Organización Electoral y Coordinador de Educación Cívica.

Al respecto, es importante señalar que 5 plazas se ocuparon por personal de la Rama Administrativa del IEPC Jalisco, bajo el amparo de la medida de excepción de carácter temporal de encargaduría de despacho, autorizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Durante el periodo que se informa, el INE emitió convocatoria de concurso público para ocupar las plazas del SPEN que corresponden a este Instituto y que se mencionan en párrafos precedentes, a la fecha del presente informe fueron desahogadas las siguientes fases y etapas de la convocatoria:

➤ Primera fase

Primera etapa: Publicación y difusión de la Convocatoria.

Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes

Tercera etapa: Revisión curricular.

➤ Segunda fase

Primera etapa: Aplicación del examen de conocimientos

Segunda etapa: Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.

Tercera etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica. La aplicación se llevó a cabo bajo la modalidad en línea el 19 de septiembre de 2020, cabe señalar que los resultados, a la fecha, no se han publicado.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra pendiente la última fase de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales, difundida del 08 al 12 de julio de 2020.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020



INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL

Índice

1. Presentación	01
2. Marco normativo	02
3. Comisión de Transparencia	03
3.1. Objetivo	03
3.2. Creación e Integración	03-04
4. Sesiones celebradas	05
4.1. Sesiones	05
5. Acuerdos	06
5.1. Acuerdos	06
6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General	07
7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión	08
8. Consideraciones finales	09

1. Presentación

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Transparencia durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Transparencia, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: www.iepcjalisco.org.mx.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019-11-11?tid=539>. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=539>.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco¹; y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

¹ El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Marco normativo

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En el artículo 136, párrafo 1, del código citado, se faculta al Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

3. Comisión de Transparencia

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3.1. Objetivo

La Comisión de Transparencia, es de carácter temporal, competente para coadyuvar con el Consejo General en la creación de condiciones necesarias para que las y los ciudadanos tengan acceso a información de interés público, que resulte beneficiosa para la sociedad, con el objeto de fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos, contribuya a que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo el instituto, y generar una cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para proporcionar la rendición de cuentas a la sociedad y contribuir en el combate a la corrupción.

3.2. Creación e Integración

La Comisión de Transparencia, fue creada mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-049/2016², emitido por el Consejo General en la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016.

En el acuerdo IEPC-ACG-30/2019³, emitido en la sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto, aprobó la rotación, entre otras, de la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica, por lo que actualmente dicha Comisión se encuentra integrada como se muestra a continuación:

² El acuerdo fue publicado el 1 de noviembre de 2016, en el periódico "El Estado de Jalisco" y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-01-16-iv.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

Nombre	Cargo
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	Presidenta
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Integrante
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Integrante

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

4. Sesiones celebradas

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

4.1. Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Transparencia, celebró una sesión de carácter ordinario.

A continuación, se muestra la fecha en que tuvo verificativo la sesión de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de las consejeras electorales, la de los representantes de los partidos políticos y, del titular de la Secretaría Técnica.

Integrantes	Sesiones Ordinarias
	11 nov 2019
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez	✓
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	X
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	✓
Titular de la Secretaría Técnica	✓
Directora de Transparencia	✓
Representante del PAN	X
Representante del PRI	X
Representante del PRD	X
Representante del PVEM	X
Representante del PT	✓
Representante de MC	✓
Representante de MORENA	X
Representante del PESJ ⁴	X
Representante de SOMOS ⁵	-

⁴ El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf>

⁵ El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como "SOMOS", y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior.

5. Acuerdos

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió un acuerdo y se rindió el presente informe.

5.1. Acuerdos

En la sesión de fecha 11 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se proporciona la información de la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

No.	Tipo de Sesión	Fecha	Acuerdo
1	Primera Ordinaria	11 noviembre 2019	AC02/CT/11-11-19: Acuerdo de la Comisión de Transparencia, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

El acuerdo emitido por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describe a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave IEPC-ACG-042/2019⁶.

⁶ El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf>

7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

No.	Actividad
1	Verificar la actualización de la información pública en el portal del Instituto y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT.
2	Supervisar que la información pública generada por este organismo, sea publicada en la página web en formatos abiertos.
3	Dar seguimiento a la elaboración de diversos avisos de privacidad simplificados en función a la finalidad del tratamiento de datos personales.
4	Seguimiento al proyecto denominado Comisiones Abiertas
5	Informar del avance en la impartición de los cursos de capacitación al personal de este organismo (Obligaciones de transparencia, atención a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales)
6	Seguimiento a la carta compromiso de resguardo y protección de datos personales.
7	Dar seguimiento a la elaboración del documento de seguridad del Instituto Electoral.
8	Informar respecto del primer concurso de ensayo en materia transparencia y máxima publicidad: de cara al proceso 2020-2021.

El concurso de ensayo en Materia de Transparencia y Máxima Publicidad: de cara al proceso 2020-2021, no se llevó a cabo durante el periodo que se informa, ello debido a dos razones que no se pudieron prever. La primera tiene que ver con la aprobación de un presupuesto, por parte del Congreso del Estado, menor al proyectado por el Instituto Electoral. La segunda, está relacionada con la pandemia del Sars-Covid-2, que obligó al aislamiento general y a la suspensión de actividades consideradas como no esenciales.

8. Consideraciones finales

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9° prevé que el derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos:

- La consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco.
- La transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto, a través del organismo garante y en colaboración con representantes de la sociedad civil, para la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas
- La participación de las personas en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información.
- La información pública veraz y oportuna.
- La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Ahora bien, en cumplimiento al derecho a la información previsto en la primera norma y, a los fundamentos previstos en la segunda, así como a la competencia de esta Comisión, es que se coadyuva con el Consejo General, en la creación de condiciones necesarias para que las y los ciudadanos tengan acceso a información de interés público que se genera en el Instituto Electoral.

Atentamente



Griselda Beatriz Rangel Juárez
Consejera Presidenta de la Comisión
de Transparencia del IEPC Jalisco en el periodo.